

---

## SECCION DOCTRINAL.

---

### OBSERVACIONES

SOBRE UNA CARTA DEL SEÑOR SALMERON (1).

---

En forma de carta y con el título de *La Filosofía y la cultura popular*, ha visto la luz pública en la *Revista de Andalucía* un escrito del Sr. Salmeron, cuyas tendencias y conclusiones son esencialmente hostiles al cristianismo católico y, en general, á toda religion positiva, por más que el epígrafe de la carta nada indique acerca de esto. De desear hubiera sido que la prensa católica se hubiera ocupado con alguna preferencia del citado escrito, porque si bien es cierto que su contenido, aunque intencionado en sus propósitos, no es realmente temible para los hombres de regular y hasta de mediana instruccion, puede serlo sin duda para cierta clase de lectores que ó carecen de los conocimientos necesarios para descubrir y reconocer el error y falacia de ciertas objeciones y procedimientos, ó están acostumbrados á prestar asenso irreflexivo á la palabra más ó ménos autorizada de ciertos hombres, principalmente cuando se trata de nombres relacionados con las luchas y teorías político-sociales. Así pues, no estará por demás exponer algunas reflexiones para

---

(1) Éste artículo se halla compuesto en la imprenta y detenido desde el día 16 de Abril último, á causa de la involuntaria ausencia de Madrid del Sr. Salmeron: mas prolongándose todavia ésta, le damos á luz hoy. Y otro tanto haremos en el cuaderno inmediato con el que sigue en turno, y se halla igualmente detenido, obra del distinguido escritor D. Isidro Autran.

combatir, siquiera sea con brevedad, la tésis fundamental desarrollada en el escrito mencionado, y que no es otra, según queda indicado, sino demostrar, ó mejor dicho afirmar, que el catolicismo es falso, como lo son todas las religiones positivas, y principalmente que su superioridad relativa sobre otras religiones, no es debida á su origen divino, y sí únicamente á la razon humana, ó sea «á la fusion del genio opuesto de dos razas bajo principios superiores de razon.»

Por lo que hace á las pruebas de esta tésis fundamental y de tan notable trascendencia, bien puede decirse que se reducen á suponer y tomar como verdades inconcusas y *per se* evidentes, las conclusiones arbitrarias é hipotéticas de la crítica trascendental puesta en boga por el conocido autor de la *Vida de Jesús*, y con anterioridad á él por la escuela teológico-racionalista de Tubinga.

Y téngase en cuenta que si decimos que estas son las únicas pruebas que el autor de la carta aduce en corroboracion de su tésis, es porque nos creemos con perfecto derecho á no considerar como tales, ciertas frases y procedimientos que no armonizan, en nuestro concepto, con el nombre y las condiciones científicas del autor del escrito, ni tampoco con las exigencias de una discusion elevada y digna. Presentar el catolicismo como *una religion formalista y ritual, sin alma*, como una *organizacion servil que provoca constantemente á rebeldia*; hablar de la Iglesia que *quema á los hombres por amor de Dios*; hablar de moral pervertida con las *doctrinas y las prácticas del jesuitismo*, y hablar, en fin, del catolicismo *caido en la antropolatria del Pontífice*, son frases y procedimientos que no debieran hallar cabida en la carta á que aludimos ni en su autor, por más que merezcan figurar en los escritos de los enciclopedistas del pasado siglo, y acaso con más justicia, en los *Estudios sobre la historia de la Humanidad*, enciclopedia contemporánea del racionalismo vulgar, publicada por Laurent, y obra cuyo título en realidad de verdad debería ser el siguiente: *Novísima recopilacion de las objeciones, diatribas y calumnias inventadas y publicadas contra la Iglesia católica desde Celso hasta nuestros dias*. El

catolicismo, aún prescindiendo de su aspecto divino; aún considerado como hecho histórico y social, es un objeto muy trascendental y un asunto demasiado serio para ser tratado y combatido con armas templadas en la levadura volteriana. Pero dejemos esto para entrar en el fondo de la cuestión.

Seguir paso á paso al Sr. Salmeron en sus afirmaciones sería tarea no solamente ingrata, por lo prolija, sino también inútil, toda vez que esas afirmaciones son sencillamente el eco y la reproducción de teorías cien veces rebatidas por los apolo-gistas cristianos antiguos y modernos, incluyendo á muchos protestantes. A pesar de las pretensiones de ciertos doctores que andan por el mundo, afirmando sobre su palabra, que la crítica es contemporánea de su aparición sobre la tierra, es lo cierto que el hombre de serios estudios sabe demasiado que la verdad de semejantes pretensiones corre parejas con su modestia. Porque ello es preciso reconocer que la crítica sólida, erudita y racional, profesada y aplicada á la historia y á los libros santos por Orígenes y san Jerónimo, por Eusebio de Cesarea y Teodoreto, por los Estio, Melchor Cano, Belarmino, Natal Alejandro, Mabillon, Calmet, Gretser, Mæhler, Doellinger, Hefelé, Freppel y cien otros, bien así como por los protestantes Usher, Daillé, Vossius, Pearson, Uhlhorn, Petermann, Neander, Claudius, Khiefoth y Tholuck, significa algo en el mundo literario: como también es preciso reconocer que esos hombres sabían algo de crítica histórica y exegética, y, lo que es más, que han hecho justicia anticipada y presente de todas esas teorías de Renan y de los teólogos de Tubinga, teorías tan destituidas de fundamento histórico, como de valor exegético. «La crítica ha nacido en nuestros días» dice en su estilo magistral el famoso autor de los *Estudios de historia religiosa*; y esos doctores que andan por el mundo con el oído atento á toda voz que se levante contra el cristianismo; esos doctores que se irritan ante la idea sola de someter su razón á la razón de Dios por medio de la aceptación de un dogma revelado, doblarán humildes su cerviz ante esa solemne afirmación, y defenderán *pro aris et focis* que el mundo no ha sabido lo que es crítica hasta que

vió nacer al autor de la *Vida de Jesús*. Y en verdad que no les falta razón para creerlo así, si por crítica se entiende, no aquella que, armada de una erudición sólida y vasta, discute con calma los códices; pesa y compara los testimonios, lleva al exámen de los textos y de los hechos un juicio severo y desapasionado, sino de esa crítica que partiendo de un sistema preconcebido, sin tomarse el trabajo de probarlo, reivindica el derecho de negar y afirmar lo que le place en relación con las exigencias del sistema, sustituye la imaginación á la realidad histórica, y concede á la *posibilidad* y á la hipótesis el mismo valor que á los hechos. Esta sencilla reflexión explica, aunque no justifica, las afirmaciones gratuitas del señor Salmerón, cuando nos habla, por ejemplo, de *inmediatas relaciones históricas* entre Jesús y Budha, y de *la singular semejanza de sus leyendas*; cuando, emulando la exégesis fantástica de Paulus, no ve en la leyenda de los reyes Magos más que una influencia del Mazdeísmo; cuando afecta no ver en el origen y constitución del cristianismo más que el *predominio del elemento helénico* y la *influencia decisiva de la Filosofía*; cuando nos habla, en fin, de la *idea semita* representada por san Pedro, y de la *idea griega representada por san Pablo* (petrinismo y paulinismo de los exegetas racionalistas de Tubinga), con otras afirmaciones análogas que el filósofo krausista establece *ex cathedra*, dispensándose empero de probarlas, afirmaciones que no son, en definitiva; más que la reproducción lisa y llana, ó sea la repetición pura y simple de las conclusiones deseadas y acariciadas, pero no demostradas hasta ahora, por la crítica histórico-exegética representada por Strauss y Renan, y con anterioridad á ellos, por Semler, Baur y sus discípulos. Llamaremos, sin embargo, la atención del lector sobre algunas de esas afirmaciones, porque su contradicción con los hechos y las nociones más elementales de la historia, constituye una prueba palmaria y convincente de que el procedimiento ordinario de la crítica racionalista, cuando se trata del cristianismo, es el sistema formulado *á priori*, y, sobre todo, la generalización incompleta.

Después de dar la razón á Lucrecio cuando dijo que el temor habia engendrado los dioses, el Sr. Salmeron establece las tres afirmaciones siguientes: 1.ª, que el monoteísmo fué profesado por otros pueblos además del pueblo judío: 2.ª, que lo que distingue y caracteriza á las razas camito-semíticas es «la unidad indeterminada de Dios como sér extramundano, sin relacion esencial interna con el Universo, que crea por un mero acto de soberano arbitrio,» al paso que lo que distingue y caracteriza á las razas arias ó indogermánicas, es «la unidad esencial de Dios y el mundo, la encarnacion de lo divino en lo finito tan admirablemente representada en el principio *mediador* del Verbo:» 3.ª, que por el camino de las religiones positivas, «ni la unidad de Dios, ni la unidad humana han llegado á consagrarse en la tierra,» perteneciendo esta obra exclusivamente á la filosofía.

Decir ó dar por supuesto que con anterioridad al advenimiento del cristianismo existieron pueblos, además del hebreo, que profesaron el monoteísmo, es afirmacion tan peregrina, que sólo podrá ser aceptada por aquellos lectores de la carta que desconozcan por completo la historia y la literatura anteriores al cristianismo. Si tiene algun valor, no ya sólo el testimonio de los Padres de la Iglesia y de los apologistas cristianos de los primeros siglos, sino el de los historiadores, poetas, filósofos y escritores del paganismo, el politeísmo era la religion pública de todos los pueblos y naciones, desde las más civilizadas hasta las más salvajes. Y no se diga que en los Vedas aparece la profesion de la unidad de Dios y que algunos filósofos la reconocieron y profesaron; pues esto solamente prueba que el dogma de la unidad de Dios, lo mismo que el dogma de la redencion, el de la vida futura y algunos otros, existieron en la conciencia de los primeros hombres, gracias á la primitiva revelacion, y que algunos filósofos supieron elevarse al conocimiento racional de esta verdad. Empero ni estos hechos aislados, ni los vestigios de este dogma, que se descubren en el origen de muchas naciones, impidieron que el politeísmo se extendiera y dominara en todos los pueblos antiguos de una manera permanente y universal por

espacio de siglos y siglos. Sólo en el pueblo hebreo se presenta el monoteísmo como religión nacional y universal, en cuanto á tiempos, personas, leyes é instituciones. Ciertamente que no se sabe qué admirar aquí más, si la osadía de la afirmación, ó la confianza en la ignorancia ó buena fé de los lectores. ¿Dónde está ese pretendido monoteísmo de pueblos antiguos, del cual se nos habla como de la cosa más sencilla é indudable? ¿Es por ventura en la India, en la patria de Brahma, dios que el autor de la carta coloca al lado del *Jehová* de la Biblia, con sus diosas Saraswati, Lakchmi y Dourga, esposas de la consabida Trimourti; con sus Rama y Krichna, con sus Devi y Ganesa, con cien otras divinidades mayores y menores? ¿Será más bien en el Egipto, el Asia, la Grecia y Roma, con sus Ísis y Serapis, Moloc y Bel, la Ceres de Eleusis y la Diana de Efeso, la Astarté de Sidon y la Cibeles de Pessinunte, la Vénus de Gnido y el Júpiter olímpico, el Marte y los dioses del Capitolio, la serpiente de Esculapio, con tantos y tantos otros dioses *sui generis*, seguidos y acompañados de esa turba magna de pitonisas tesalias, de arúspices armenios, de ginnosofistas indios, de magos persas, de astrólogos caldeos, de adivinos etruscos, de augures tracios y romanos? Por lo demás, no hay por qué extrañar este procedimiento; es el procedimiento enseñado y practicado por la escuela á que pertenece el autor de la carta. La historia y la ciencia nos dicen que el mundo anterior al cristianismo se hallaba sumido universalmente en el politeísmo, en unas partes panteísta, en otras naturalista, antropomórfico en muchas, sin que aparezcan más rastros de monoteísmo que la voz aislada de alguno que otro filósofo, y algunos vestigios incompletos y dudosos en algunos monumentos primitivos. Las leyes de la lógica y de la inducción, de acuerdo con la realidad histórica y con el testimonio unánime de los autores, nos llevan á la conclusión de que el monoteísmo sólo existía como religión pública, universal y nacional en el pueblo hebreo; pero el sistema concebido *á priori* para explicar los orígenes del cristianismo, la necesidad imprescindible de señalar á éste un origen puramente

humano, exigen que el monoteísmo, y, lo que es más, un monoteísmo extramundano y libremente creador, caracterice y distinga á las razas camito-semíticas, y el Sr. Salmeron afirmará, ó al ménos dará como cosa corriente con la mayor sangre fría, que ese monoteísmo constituye el carácter propio de las razas camito-semíticas. El procedimiento podrá no ser ajustado á las exigencias de la lógica y hasta hallarse en abierta contradicción con los hechos más constantes é indudables de la historia; pero en cambio se ajusta perfectamente á los ejemplos y enseñanzas de cierta escuela crítica, y, sobre todo, es indispensable para llegar al *desideratum* supremo, que no es otro sino la negación de la divinidad del cristianismo.

Excusado parece, después de lo dicho, insistir más sobre esta materia. A cualquiera se le alcanza que, para señalar como carácter propio de las razas camito-semíticas la profesión de la unidad del Dios extramundano y libremente Creador del universo, sería necesario que, si no todas, al ménos la mayor parte de las naciones pertenecientes á esas razas, hubieran admitido y profesado generalmente esa doctrina. Y sin embargo, la historia nos demuestra todo lo contrario. Pueblos y naciones pertenecientes á las razas camitas y semitas, respectivamente, eran los egipcios, los etiopes, los cananeos, los fenicios, los cartagineses, los caldeos, los asirios, los árabes y los hebreos; y, sin embargo, entre todos esos pueblos, sólo el israelita practicaba el monoteísmo y profesaba la unidad de un Dios extramundano y libremente Creador del mundo. ¿Con qué derecho, pues, se nos asegura y se dá por cosa asentada, que esta profesión de monoteísmo constituye el carácter propio de las razas camito-semíticas?

Ni es tampoco más exacto afirmar que el monoteísmo de las razas arias se halle caracterizado por la unidad esencial de Dios y el mundo, á la vez que por la encarnación de lo divino en lo finito, representada en el principio mediador del Verbo. Porque, aparte de que ese monoteísmo no existe más que en la palabra del autor de la carta, y que se halla desmentido por la historia, según acabamos de ver, es

inexacto que *la unidad esencial de Dios y el mundo*, ó sea el monoteísmo panteísta constituya el carácter general de las razas arias, toda vez que, haciendo caso omiso de otros pueblos y naciones, es incontestable que á la raza aria pertenecen los griegos y romanos, cuyo politeísmo tenia sin duda más de naturalista y antropomórfico que de panteísta. Por otro lado, es innegable que la idea mesiánica, que coincide en el fondo con el principio mediador del Verbo, en ningún pueblo se manifiesta tan explícita y vigorosa como en el hebreo, el cual no pertenece á la raza aria, sino á la semita. Es esto tanta verdad, que la idea mesiánica constituye como el alma de Israel y el centro de su actividad histórica y social, y lo que es más aún, los patriarcas, profetas y muchos escribas y doctores de Judá, conocieron el misterio de la Trinidad, y por consiguiente tuvieron idea explícita y exacta del único y verdadero Verbo mediador entre Dios y el mundo, segun enseñan los teólogos. Más todavía: excepción hecha de la concepción aislada de Platon, acerca de la divinidad, la cual presenta alguna analogía, aunque muy remota, con la concepción cristiana del Verbo, la escuela que con anterioridad á la promulgación del cristianismo difundió y concedió importancia á ésta concepción, amalgamando la idea platónica con la idea mosaica, fué la escuela judía de Alejandría, representada por Aristóbulo y Filon. Luego la idea del principio mediador del Verbo, aun la inexacta é inferior á la cristiana, más bien que á la raza aria, debe su origen y difusión á la raza semita, representada por el pueblo hebreo, cuyos libros sagrados, y especialmente los del Eclesiástico, la Sabiduría y los Proverbios, precontienen el fondo y los caracteres fundamentales de la concepción católica acerca del Verbo.

Por lo que hace á la tercera afirmación del autor de la carta citada, bien puede decirse que se halla en mayor contradicción, si cabe, con los hechos y testimonios de la historia y de la ciencia. Cuando uno lee que á la filosofía y no al cristianismo se debe la proclamación y consagración sobre la tierra de la unidad de Dios y de la unidad humana, siéntese

arrastrado á sospechar que es víctima de alguna ilusion de los sentidos. Inclino mi oido, y escucho la voz de san Pablo, que me dice: «En Cristo no hay diferencia entre el griego y el bárbaro, entre el judío y el gentil, entre el señor y el esclavo: un solo Señor, una sola fé, un solo bautismo.» Abro el Evangelio, y escucho la voz del Verbo que me enseña á orar diciendo: «*Padre nuestro que estás en los cielos,*» y óigole proclamar á cada paso la igualdad de los hombres ante Dios, y véole enseñar que en el hombre y para el hombre hay unidad de origen, unidad de naturaleza y unidad de destino final. En cambio, abro la historia de las naciones paganas y la historia de sus filósofos, y la historia de sus legisladores anteriores y contemporáneos de Jesús, y veo al politeísmo reinando por todas partes, en todos los pueblos y en todas las clases sociales; veo á Platon, al divino Platon, sentar como base fundamental de su república la adoracion de la turba de dioses de la Grecia; veo la esclavitud en sus formas más repugnantes y brutales, extendida por todas partes, sostenida y proclamada por políticos legisladores y filósofos, y veo, por fin, á los más sabios entre estos últimos, á los grandes génios Platon y Aristóteles, no ya sólo aprobar esta institucion social, sino derivarla del derecho natural, y enseñar públicamente la inferioridad esencial de los esclavos y la diversidad de naturaleza entre los hombres. ¡Y despues de esto, en presencia de hechos tan innegables, tan notorios, tan indiscutibles y elementales, los sabios y los inteligentes de nuestro siglo, se creen con derecho para afirmar tranquilamente que á la filosofia y no al cristianismo se debe la proclamacion y consagracion de la unidad de Dios y de la unidad humana! ¡Desgraciadas muchedumbres, condenadas al peligro de asentir á afirmaciones, cuya falsedad y cuyos propósitos no les es dado conocer! Por lo que hace á esos sabios é inteligentes, el mejor y más justo castigo que pudiera imponérseles, á ser posible, sería haber dejado á sus progenitores bajo la influencia de la sola filosofia, sin el auxilio del cristianismo, al que con tanta saña atacan. Es muy posible, y hasta no improbable, que, en semejante caso, no go-

zarian hoy del bienestar material y moral que emplean en combatir á la religion de Jesucristo, y que, tal vez, en lugar de vestir el manto del filósofo, arrastráran la cadena del esclavo.

Precisamente si hay algo que demuestre la necesidad de una revelacion y el origen divino del cristianismo, es la impotencia real y absoluta de la filosofía para afirmar y mantener la verdad religiosa y la verdad científica. Nó, no es posible al hombre de juicio serio y de corazón desapasionado, desconocer esa impotencia de la filosofía, cuando ve y sabe por la historia que los dos más grandes géneos filosóficos de la antigüedad, despues de elevarse á una altura admirable con respecto á ciertos problemas, enseñan la esclavitud y la desigualdad esencial de los hombres, la comunidad de mujeres y de hijos, el infanticidio, el aborto y la division de castas hasta bajo el punto de vista intelectual, considerando el conocimiento como privilegio de ciertas clases sociales, y relegando á otras la sola opinion.

Si peregrinas y opuestas á la realidad histórica son las tres afirmaciones que hasta aquí han ocupado nuestra atencion, lo es más aún si cabe, la que les sirve de corolario y coronamiento, á saber, que el triunfo de san Atanasio sobre Arrio, es obra de la Filosofía. Pero oigamos al filósofo krausista: «Mas donde el Cristo aparece ya formado; donde el dogma fundamental del Verbo, del Hombre-Dios, creacion peculiar á la raza aria, refractaria á la semítica, preciado fruto de las especulaciones filosóficas, se ostenta en toda su majestad divina é ideal transcendencia, es en el evangelio de san Juan, que claramente revela la encarnacion de la idea mesiánica en el idealismo platónico. Y si pasamos de aquí á la formacion del símbolo de Nicea, ¿quién no reconoce la obra de la Filosofía en el triunfo de san Atanasio contra Arrio, que niega la divinidad del Cristo?»

Notemos aquí de paso, que si es verdad que la divinidad del Cristo es la obra de la Filosofía, parece natural y lógico inferir que el Sr. Salmeron, partidario ardiente de la Filosofía y especialmente de la que es opuesta al cristianismo,

debiera ser partidario de la divinidad de Jesucristo, y admitir al propio tiempo que el cristianismo que él combaté no es el cristianismo filosófico del símbolo de Nicea, sino el cristianismo de Arrio, el cristianismo que niega la divinidad de Cristo. De todos modos, siempre resultará que so pena de ponerse en contradicción consigo mismo como defensor y partidario de la religión natural ó filosófica contra todas las religiones positivas, el Sr. Salmeron debe admitir la divinidad del Cristo en el sentido niceno; porque si la Filosofía tenía razón y estaba en lo verdadero entónces, al afirmar esa divinidad, también la tendrá ahora, á no ser que nuestro filósofo sea partidario de la mutabilidad de la verdad con los tiempos y lugares.

Empero, dejando esto á un lado y fijando la atención sobre el pasaje citado, no será difícil reconocer y rebatir las apreciaciones inexactas y erróneas que encierra, teniendo en cuenta las sencillas observaciones siguientes:

1.º El dogma fundamental del Verbo ó del Hombre-Dios, si se toma en un sentido exactamente teológico y cristiano, no es peculiar ni á las razas arias, ni á las razas semíticas, sino que es exclusivo del cristianismo católico, representado por los evangelios, por las epístolas de san Pablo y san Juan, por los escritos auténticos de san Clemente, de san Ignacio, de san Policarpo, de Hermas y demás padres apostólicos, por las obras de Clemente Alejandrino, de Orígenes, de Tertuliano, sin contar á san Justino y san Ireneo con otros padres y escritores eclesiásticos, anteriores todos á Arrio y al concilio de Nicea. Este concilio, al proclamar la divinidad de Jesucristo y su consustancialidad con el Padre, no hizo más que consignar la doctrina católica y tradicional, contenida en los evangelios y demás escritos indicados.

2.º Si por el *dogma del Verbo del Hombre-Dios*, se entiende una concepción que presente alguna analogía más ó menos real con el Verbo, con el Hombre-Dios del catolicismo, no hay derecho alguno para atribuirlo á la raza aria, ni apellidarle peculiar á la misma; pues ya se ha probado arriba, que la raza semita pudiera atribuírselo y reivindicarlo para sí con

mejor y mayor derecho, ya en razon de los gérmenes del Verbo verdadero, contenidos en el Antiguo Testamento, ya por razon de la idea mesiánica encarnada en el corazon, en la inteligencia y en las instituciones del pueblo hebreo más profundamente que en los de otros pueblos, ya finalmente á causa de las especulaciones filosófico-judáicas de Aristóbulo y Filon sobre este punto.

3.ª Es mucha verdad que en el evangelio de san Juan el dogma fundamental del Verbo y del Hombre-Dios, *se ostenta en toda su majestad divina*, como dice el autor de la carta que nos ocupa; pero es completamente falso que ese dogma se revele allí en el idealismo platónico. Entre el Verbo del evangelio de san Juan y el idealismo platónico, media toda la distancia que separa la concepcion del hombre y la revelacion divina: entre la concepcion platónica y la concepcion evangélica, median todas las diferencias y la inmensa distancia que se descubren á primera vista entre la inteligencia como atributo de la divinidad, y el alma universal del mundo, por un lado, y de otro, el Verbo católico con verdadera personalidad, y el Espíritu Santo con propia personalidad tambien, distinta realmente de la del Padre y del Hijo, y subsistiendo las tres personas en una sola esencia y sustancia. ¿Puede compararse seriamente la triada tan decantada del filósofo griego con este inefable misterio de la Trinidad cristiana, con respecto al cual apenas presenta remotísima analogía?

Cierto es que el maestro de Aristóteles nos habla en el *Timeo* de un Dios único, inmortal y perfecto engendrado por el Dios supremo; pero no es ménos cierto que al desenvolver y determinar la naturaleza de ese Dios, aparece identificado con el universo mismo. Si en otros lugares de sus obras nos habla de Verbo, de inteligencia divina, de mundo inteligible, nada se encuentra en semejantes pasajes que revele ni haga sospechar siquiera la existencia de personas distintas realmente, pero iguales y consustanciales en el seno de la divinidad. Añádase á esto, que los mismos críticos que pretenden descubrir en la triada de Platon los antecedentes y el origen de la Trinidad cristiana, no han podido ponerse de acuerdo

todavía acerca de la naturaleza de la primera; pues mientras algunos señalan como términos y elementos de la triada platónica Dios, la inteligencia y el alma universal del mundo, afirman otros que los términos de la triada son Dios, las ideas y la materia. Este hecho bastaría por sí sólo, en defecto de otras razones, para demostrar que no hay afinidad real entre la concepción cristiana de la Trinidad, y el idealismo vago y flotante que caracteriza la concepción ó triada del discípulo de Sócrates. Así es que hasta los críticos é historiadores de más nota no han podido ménos de reconocer esta verdad, á pesar de sus convicciones racionalistas y de sus doctrinas anticatólicas. Véase cómo se expresa sobre la materia Vacherot en su *Historia de la escuela de Alejandría*:

«Es completamente cierto que no aparece todavía vestigio alguno de la filosofía griega en el cristianismo primitivo. No existe razón alguna histórica para creer que san Juan, el gran metafísico de la doctrina, haya conocido á Platon ni siquiera los libros posteriores de la filosofía platónica. Por otra parte es completamente inútil suponerlo; porque la doctrina del Verbo propiamente dicho, que no debe confundirse con el Logos de Platon, es extraña á la filosofía griega y propia del Oriente. San Juan la tomó de los Libros santos sacándola particularmente de los libros de la *Sabiduría* y del *Eclesiástico*, á no ser que la haya tomado de Filon, el cual la había recibido ciertamente de la tradición. Pero es dudoso que san Juan, que jamás estuvo en Alejandría, haya conocido los libros del filósofo judío. En toda hipótesis, es evidente que la doctrina primitiva del cristianismo procede toda entera de fuentes orientales, y que con anterioridad á la filosofía de los Padres de la Iglesia griega, no se había inspirado directa ni indirectamente en las ideas de la Grecia.» Excusado será advertir que las fuentes orientales á que se alude en este pasaje, no pueden ser otras que la tradición mosaica y la doctrina contenida en el Antiguo Testamento.

Las observaciones y conclusiones expuestas en orden á la concepción platónica del Verbo, son aplicables igualmente al Verbo ó Logos de Filon, no obstante y á pesar de los es-

fuerzos de algunos racionalistas, para buscar y señalar en él el origen y la razón suficiente del dogma católico acerca del Verbo de Dios. En los escritos de Filon es fácil notar que existen dos concepciones del Verbo muy diferentes entre sí y hasta relativamente contradictorias. Véase alguna vez atribuir al Logos caracteres y atributos que parecen suponer en él propia y determinada personalidad, apellidándole el gran sacerdote, el arquitecto del mundo, el hijo primogénito de Dios; pero en otros pasajes y con más frecuencia el Logos del filósofo alejandrino coincide con la inteligencia de Dios en el sentido platónico; es el mundo inteligible, el sello impreso á todas las cosas, la armonía de los seres, el espíritu ó alma del mundo. No es difícil señalar la razón suficiente y el origen real de esta doble teoría contradictoria acerca del Logos que se presenta en Filon, si se tiene en cuenta el espíritu general y el sentido doctrinal de su sistema. El contenido sustancial y real de la doctrina del filósofo judío de Alejandría, es un ensayo de conciliación entre el helenismo y el mosaísmo; representa la fusión y amalgama del elemento platónico y del elemento tradicional y judaico. Cuando el autor del libro *De mundi opificio* escribe bajo la influencia de la tradición mosaica, de las ideas bíblicas y especialmente inspirándose en los libros de la Sabiduría y del Eclesiástico, el Logos que aparece bajo su pluma presenta marcada afinidad con el Verbo del cristianismo católico. Pero cuando el filósofo judío, obedeciendo á su idea favorita de conciliar el helenismo con el mosaísmo, describe la naturaleza y atributos del Verbo bajo la influencia predominante del elemento platónico, su Logos pierde los nobles caracteres y atributos que le aproximaban al Verbo católico, quedando reducido á las mezquinas proporciones y á los caracteres dudosos del Logos del Timeo.

Por otra parte, es preciso no perder de vista que las ideas de Filon acerca de la materia se hallan en evidente contradicción con la idea católica del Verbo. Para el filósofo judío, Dios no debe ni puede entender por sí mismo en la formación y organización de la materia, sin mancharse, porque

esta es esencialmente mala, imperfecta é impura. Claro es que si la mera disposicion de la materia repugna á Dios, mucho más le repugnará la union real con esa materia, segun se verifica en la encarnacion del Verbo cristiano, encarnacion que no puede ménos de envolver imposibilidad absoluta dada la teoría filónica acerca de la materia y de sus relaciones con la divinidad. Luego en todo caso, y áun prescindiendo de las reflexiones arriba expuestas, es preciso confesar que existe un verdadero abismo entre el Logos de Filon y el Verbo enseñado en el evangelio de san Juan.

¿Qué debemos inferir ahora de todo lo dicho? Que si en el evangelio de san Juan la doctrina del Verbo encarnado y de su divinidad se presenta más explícita y con más frecuencia que en los demás evangelios, es porque el apóstol de Efeso necesitaba afirmar y consolidar esta doctrina revelada, contra los ebionitas que negaban la divinidad de Jesucristo, contra Cerinto y sus discípulos que negando la realidad de la encarnacion y la divinidad verdadera del Verbo, hacian de éste un sér subordinado é inferior á Dios en naturaleza y sustancia, preludivando de este modo la herejía de Arrio.

4.<sup>a</sup> Y esto último bastaria, á falta de otros fundamentos, para poner de manifiesto lo que hay de erróneo y absurdo en la afirmacion, por demás extraña y peregrina, del Sr. Salmeron, cuando nos dice con todo aplomo que el triunfo de san Atanasio sobre Arrio, representa el triunfo de la Filosofía. Y decimos que semejante afirmacion es por demás extraña y peregrina; porque si el testimonio de la historia eclesiástica de los primeros siglos significa algo; si se ha de conceder algun valor á las discusiones de san Atanasio, del Nacianzeno y san Basilio, contra el arrianismo; si se tiene en cuenta el análisis razonado del gnosticismo y otras herejías hecho por san Ireneo, san Epifanio y Tertuliano, el arrianismo representa el esfuerzo de la filosofía pagana y especialmente de la platónica, para trasformar, absorber y anular el elemento divino del cristianismo con respecto á la Trinidad y á la divinidad de Jesucristo. Por otra parte, áun cuando no existieran estos datos histórico-críticos de una certeza irre-

cusable, bastaría para convencerse de esto, fijar la consideración en la idea esencial y constitutiva del arrianismo. ¿Qué pretendía, en efecto, y qué enseñaba Arrio? Que Jesucristo, que el Hijo de Dios, que el Verbo, no posee la misma esencia ó naturaleza divina que tiene el Padre; que no posee la verdadera divinidad, sino que es un sér, una persona superior y anterior al mundo y á todas las criaturas, contenidas en éste, pero creado el mismo, inferior y subordinado al Padre, ó sea al Dios único y verdadero. Es decir, que el Verbo de Arrio, se parece mucho, si ya no es completamente idéntico, á la Inteligencia, al Logos y al alma universal de los neoplatónicos, emanaciones descendentes y subordinadas del Sér Supremo, del *Unum* de Plotino, así como tiene grande afinidad y semejanza con el *Pleroma* y la *Sofia* de los valentinianos, con el *Demiurgo* de Marción, y mayor todavía con el Logos de Filón, considerado por éste como un sér intermediario entre Dios y las criaturas, como el arquitecto del mundo, y, en ocasiones, como el alma de éste. Así, pues, la idea arriana representa el esfuerzo y la lucha de la filosofía pagana, y con especialidad de la de Platon, modificada y sincretizada por las especulaciones de los neoplatónicos, por las tradiciones judáicas y por las teogonías orientales. Seguramente que Arrio no hubiera repugnado suscribir á cualquiera de las tres teorías filosóficas indicadas con las cuales coincidía la suya en el fondo y en la realidad: lo que rechazaba el heresiarca de Alejandría era la existencia de una persona igual al Padre, poseedora de la misma esencia y divinidad, consustancial, en fin, con él, y sin diferencia alguna por parte de la esencia divina. Esta concepción católica de la divinidad del Verbo consignada en el símbolo de Nicea, representa la revelación divina conservada por la tradición apostólica: la concepción arriana es la expresión y como la concentración de la lucha iniciada y sostenida contra el cristianismo por la filosofía pagana bajo la forma filónica, la forma gnóstica y la forma neoplatónica, triple corriente derivada originariamente de la filosofía de Platon. En este concepto y bajo este punto de vista, es exacta la frase de Petau

cuando escribe á propósito de la filosofía platónica: *Nulla ex alia re gravior christiana fidei noxa et pernicios importata fuit.*

Antes de poner término á estas reflexiones, y en confirmacion de lo dicho, bueno será notar que la influencia incuestionable y decisiva que la filosofía de Platon ejerció sobre los múltiples y graves errores del célebre Orígenes, cuyas palabras y escritos invocaba con preferencia,—y no sin algun motivo,—el fundador del arrianismo, en apoyo de su opinion, constituye una prueba más de que la tésis del Sr. Salmeron sobre este punto, carece de sólido fundamento.

FR. ZEFERINO GONZALEZ.

---

## ESTUDIOS PENITENCIARIOS.

---

### LA GRACIA DE INDULTO Y SU EJERCICIO (1).

---

#### VII.

Despues de las indicaciones precedentes, esta es la ocasion oportuna de decir algo acerca de los efectos que produce el derecho de gracia, ya con relacion á este beneficio en sí, ya con relacion á las personas á quienes alcanza, ya sobre las cosas á que se extiende.

Queda sentado en párrafos anteriores, que entre la amnistía y el indulto median diferencias capitales, pudiéndose señalar como la principal y más gráfica, la de que la amnistía quita el carácter de delito á un hecho que fué calificado de punible, y por consiguiente, el perdón de la pena no es sino una con-

---

(1) Véanse los números anteriores.

secuencia necesaria, al paso que el indulto para nada altera ni modifica la ejecutoria; ésta subsiste, la responsabilidad del reo queda en pié, y tan sólo se levanta la expiacion que debía sufrir. Y esto es tan importante el no olvidarlo, como que produciria una verdadera confusion que conduciria á graves errores legales. Por esto quedaban ya entre los romanos axiomáticamente deslindados los efectos del indulto, al decir: *Indulgentia nec infamiam criminis tollit, sed pœnæ gratiam facit* (1), por más que posteriormente en el *Código Alfonsino* vino á reasumirse este concepto, aunque no de una manera completa, al escribirse en la ley 12, tít. XVIII, partida III: *Ca el Rey non quita en tal carta de perdon como esta, si non tan solamente la su justicia.*

Por lo dicho, es indudable que la sentencia ejecutoria tiene y conserva siempre el carácter de verdad legal, irrevocable y firme, sin que alteren ni modifiquen ninguna de sus declaraciones los fundamentos de la gracia otorgada, sin que ante un buen criterio jurídico queden desvirtuadas las afirmaciones que aquella contenga, sin que el reo pierda jamás el carácter de tal: *vade in pace*: viene á decirle la liberalidad del monarca, pero sigue con él el estigma de la ley y la fuerza moral de la condena. Queda subsistente el delito, queda en pié la culpabilidad, queda respetado y respetable el fallo del tribunal, sólo que la expiacion y la satisfaccion que aquél exige, ha sido perdonada y el delincuente puede volver á su hogar ó á recobrar su libertad, gracias á su arrepentimiento, á las circunstancias especiales bajo las cuales delinquirió, gracias á la prerogativa del jefe supremo del Estado. Y tanto es así, como que ninguno de cuantos han escrito sobre esta potestad, ni uno sólo ha puesto en tela de juicio, que en el caso de reincidir el indultado debe tomarse en cuenta la condena anterior, constituyendo el nuevo delito verdadera reincidencia: si así no fuera, el derecho de gracia sería una manera de burlar la accion de los

---

(1) Ley 3.<sup>a</sup>, Cod. de gener. abolit.

tribunales, un ardíd para hacer ilusoria la ley penal, un verdadero sarcasmo irritante, que dentro de breve tiempo habria de llevar consigo un trastorno en la ciencia y una perturbacion en el órden social. *Res judicata pro veritate habetur*, y lo que sea socavar este principio, todo lo que tienda á alterar esta base cardinal de la eficaz accion de los tribunales, es un arma que se da al malvado contra la sociedad y contra la ley. Si éste es de buen sentido y fuera de toda discusion, no debe perderse de vista, que la menor concesion que se otorgue contra este principio, es barrenar por completo todo el trabajo de codificacion y legislacion penal, pues es esencialísimo no olvidar que una cosa es el fallo, y otra el perdon: por esto es tan censurable esa tendencia que se habia declarado algunos meses atrás, de otorgar la gracia ántes de que hubiese recaído la ejecutoria; por esto han producido tanto escándalo y lanzado tantas quejas estos indultos concedidos durante el procedimiento, porque enervando la accion libre del tribunal, alientan el delito y dan al reo ese descaro cínico con que se burlan de la sentencia el día que se les notifica. En mi experiencia en el foro, puedo hacer mencion de un caso singular. Un reo fué condenado en rebeldía por homicidio calificado, á cadena temporal en su grado máximo; continuó ausente por espacio de catorce años, y cuando se presentó al tribunal, éste habia ya recibido un decreto, por el cual se conmutaba en extrañamiento la pena que se le impusiera en definitiva, y se fijó el extrañamiento, porque durante aquel período, el reo se habia establecido en el extranjero; allí ejercia una industria muy lucrativa, y al fin y al cabo venia á ser ilusoria la pena que se le imponia. El tribunal hubo de acatar el decreto de conmutacion, y el homicida, no sólo insultaba con su descaro á la familia del interfecto, sino que se burlaba de este fallo, que no hacia sino confirmarle en el ejercicio de su comercio tan provechoso. Hé ahí demostrado de paso una consecuencia del abuso del derecho de gracia.

Pero al concederse este beneficio, hay que atender que el agraciado es sólo el reo, y tan sólo por la pena personal, en tanto que si viene condenado á la indemnizacion de perjuicios

á un tercero, ó á una multa, si ésta no se halla comprendida expresamente en la gracia otorgada, debe satisfacerla, como debe siempre pagar la indemnizacion á los terceros interesados. Si así no fuera, se atropellaria el derecho privado, se daría una extension inmoral á lo que es esencialmente limitado y de sentido retroactivo. En una ejecutoria dictada en juicio criminal, hay que observar que con ella se establecen dos partes distintas: una de carácter puramente penal, y otra esencialmente civil: la primera limitada á la clase y duracion de la pena impuesta al reo; la segunda, creando derechos civiles, en adelante indiscutibles y efectivos; tales son los de los agraciados y los del interesado en la indemnizacion de perjuicios. A lesionar estos derechos no puede ni debe llegar jamás la accion de la gracia, porque no caen dentro de su esfera, porque no hay ley alguna que tolere que el monarca por beneficiar al reo de las privaciones y males de una pena, cause extorsion ó lesione el derecho de un tercero, que por lo mismo debe quedar extraño al beneficio otorgado.

La legislacion francesa lo habia proclamado ya de muy antiguo, en tanto que las cartas de perdon contenian siempre la cláusula: «Satisfecha que sea completamente la parte civil.» Esta es la opinion sustentada tambien por los escritores, porque, en verdad, no hay razon alguna que pueda apoyar, siquiera por momentos, la tésis contraria, que trae consigo un ataque directo á los mismos que sienten las consecuencias del delito, conduciendo así á que los ofendidos se hicieran la justicia por su mano, y volviéramos á un completo retroceso científico, legal y social. Legong lleva tan adelante su oposicion al sentido extensivo de la gracia en este punto, que establece que tan luégo como el ministerio fiscal tenga conocimiento de un indulto, debe ponerlo en conocimiento de los interesados en la parte civil, y miéntras tanto, representar y sostener estos intereses, hasta el punto de impedir que el rematado sea puesto en libertad sin dejar completamente satisfecha la parte civil.

¿Y la prision supletoria que debe sufrirse por razon de la indemnizacion de perjuicios y reparacion del daño causado,

podrá ser objeto del indulto? Sobre esto conviene observar, que esta privacion de libertad, la ley lo considera como una continuacion de la pena, como un aditamento á ella, llamándola con razon, *responsabilidad personal subsidiaria*, de suerte que la verdadera pena queda ya extinguida; mas como el reo es insolvente, á fin de que la parte civil, consignada en la ejecutoria, si no recibe de un modo real y efectivo su reparacion, al ménos haga sentir al reo en su persona una equivalencia de ella; y por esto, si la accion de la gracia no alcanza á esta parte civil, es lógico y de buen sentido, que tampoco puede alzar esta responsabilidad supletoria, por más que en nuestra legislacion se vean repetidos casos de indultos generales, en que se dice expresamente que se halla comprendida en éstos la prision supletoria expresada. Téngase presente que ésta es de interes exclusivo del tercer agraviado, en tanto que si mediase su condonacion, hubiese ó no indulto, el reo no deberia ni pagar ni sufrir aquella pena supletoria; y por lo tanto, ante este criterio, cabe afirmar que sería ilógico, sería hasta absurdo que la gracia de indulto comprendiese esta forma sensible y puramente personal con que el reo insolvente purga la indemnizacion que debe al agraviado. Corre parejas y guarda analogía esto con los indultos otorgados en favor de reos condenados por delitos puramente privados, indultos concedidos tambien en la última época con asombro de cuantos han saludado las aulas.

Consecuencia necesaria del indulto de la pena, es como se comprende que con aquél quedan remitidas las penas accesorias impuestas al reo, y esto tambien ha sido puesto fuera de discusion, bastando, empero, observar que, segun la ley vigente de 24 de Mayo de 1870 sobre la gracia de indulto, para que éste recaiga sobre la pena accesoria de inhabilitacion para cargos públicos y derechos políticos, es necesario que se haga especial mencion de ella en la concesion de la gracia, porque aquí, sobre remitirse la pena personal, se devuelven al reo condiciones de capacidad de que le habia privado la condena, y no siempre será conveniente que el indultado sienta con toda su extension este beneficio que le declara

una capacidad legal que moralmente ha perdido, ocasionando así la inmoralidad de ser revestido con autoridad y en puestos tal vez codiciados, el que ayer vestía la chaqueta reglamentaria del presidio, ó esperaba en una cárcel el día de su suspirada libertad. Sí, es conveniente, es hasta necesario, máxime en la época en que vivimos, que se escatimen esas rehabilitaciones, por más que ante los ojos del mundo, dados ciertos delitos, es completamente estéril este favor, ya que el desprecio es el estigma imperecedero con que señala la sociedad á ciertos hombres, aún despues de haber bajado al sepulcro.

Mas no es esto todo; con toda sentencia condenatoria hay otras declaraciones de orden puramente civil, por las cuales el procesado debe sufrir una pena personal, si no satisface el importe de aquéllas; tales son las costas y gastos del juicio.

Legong dice que, las costas causadas con el procedimiento, como no son verdadera pena, no pueden ser objeto de indulto, y porque si se hiciese gracia de su importe, no sólo se perjudicaria á los curiales que han devengado sus derechos, sino que empobreceria al Estado, que dejaria de percibir sumas no despreciables, é invoca en apoyo de su opinion las resoluciones del ministerio de Justicia de 27 de Julio de 1821; y la sentencia del tribunal de Nancy de 4 de Noviembre de 1845, en las cuales se sienta la doctrina de que en el decreto de indulto no se comprenden las costas procesales, á ménos que se haga mencion especial de ellas. D. Santiago Diego Madrazo, en su *Memoria sobre la gracia de indulto*, combate fundadamente esta opinion; y como lo que allí se dice es perfectamente exacto, á mi juicio, séame permitido trasladar aquí sus palabras. Dice así el Sr. Madrazo:—«A primera vista parece lógico que no debiendo el Estado retirar al que iudulta del »pago de los gastos del juicio, no debe tampoco perdonar la »pena subsidiaria que garantiza la obligacion de satisfacer- »los; creemos, sin embargo, más conforme á la buena doctrina »la opinion opuesta. Los acreedores, segun nuestras leyes, no »tienen derecho á reducir á prision al deudor, sino sólo á »compelerle al pago en el juicio correspondiente. Este dere- »cho y no más, es el que debe corresponder al acreedor por

»razon de los gastos del procedimiento criminal, sin perjuicio de que la ley, por razones de interes comun, establezca »la pena subsidiaria de prision en defecto de pago. Hay, pues; »dos derechos distintos: uno particular, que sólo es renunciable por aquéllos á quienes pertenece, no debiendo ser objeto de indulto la obligacion correlativa; y otro subsidiario, »que corresponde exclusivamente al Estado, porque nadie »más que él puede imponer penas y ordenar su ejecucion. Al »Estado, por tanto, compete la facultad de indultar la pena »subsidiaria en los mismos casos y por las mismas consideraciones que las demás, y pesa sobre él la obligacion de hacerlo, cuando haya motivos que justifiquen el indulto. De lo »contrario, tendrian los acreedores, por razon de los gastos »del juicio, el derecho absurdo de detener la accion del poder »público, y gozarian de un privilegio que se niega á los »demás, cuyos créditos son de un origen tan legítimo y respetable como los suyos.»

Empero esto no es decir en modo alguno, que en los indultos deba hacerse gracia de las costas y gastos en absoluto: podrá, sí, perdonarse la prision subsidiaria, como se consigna en casi todos los decretos de indultos generales; pero para el reo que posee bienes y puede satisfacer esta responsabilidad, ¿con qué derecho se priva al Estado y á los curiales de la percepcion de su parte civil? ¿Qué analogía guarda la rescision de una pena corporal con la condonacion de cantidades á cuyo pago se halla condenado el culpable? Sobrada liberalidad se ha usado ya en favor de centenares de reos condenados al pago de multas; y si hay razon para alzar la prision subsidiaria cuando el reo es insolvente, no hay ninguna que pueda apoyar el perdon de las costas y gastos, mayormente cuando se trata, nó de la paga de derechos tasados por el arancel, sino de honorarios que han devengado los curiales; y á esto sin duda obedece la acertada disposicion del art. 9.º de la ley de 1870, al disponer que no se podrá conceder indulto del pago de las costas procesales y gastos del juicio que no correspondieren al Estado; pero sí de la pena subsidiaria que el penado insolvente hubiere de sufrir por este concepto.

Otras cuestiones, algo más arduas, surgen al tratar del derecho de gracia; mas el buen método aconseja examinarlas, siquiera someramente, en párrafo aparte.

(Se continuará.)

PEDRO ARMÉNGOL Y CORNET.

---

## UNA ALOCUCION PROTESTANTE. (1)

---

Los agentes de la Sociedad Bíblica en Madrid han publicado una hoja suelta, titulada *A los españoles*, que vamos á insertar íntegra, añadiéndole, por supuesto, algunas notas al pié. Copiando la *Alocucion* haremos ver qué es lo que dicen los protestantes, y poniéndole notas al pié, conseguiremos que todo el mundo comprenda por qué el protestantismo muestra tanto horror á los comentarios, ó sea á las explicaciones encaminadas á impedir el que los incautos sean alucinados y seducidos por la perversidad de los sectarios.

Esto sentado, veamos el texto literal de la alocucion de los pastores protestantes de Madrid *A los españoles*:

«Compatriotas (2): Ya lo veís, nuestra España querida, *ayer la reina de dos mundos* (3), hoy desgarrada y cubierta de

---

(1) En Noviembre último se publicó, ilustrada con oportunos comentarios, en la acreditada revista *El Consultor de los Párrocos*, una especie de manifiesto *A los españoles*, que los pastores protestantes de Madrid acababan de dirigir á nuestros compatriotas, los cuales han dado en la flor de no hacer maldito el caso de ellos.

Debemos dar á conocer á nuestros lectores este curioso documento.

(2) San Pablo no comenzaba así sus cartas. Así comienzan los escritos políticos; los religiosos, nó.

(3) España fué reina de dos mundos, mientras fué la nacion católica por excelencia, ó sea en los tiempos de Isabel la Católica, fundadora de la Inquisición, y Carlos I y Felipe II, que tanta resistencia opusieron

miseria y ahogándose en la sangre de sus hijos, yace sola... (1).

»Todos los pueblos tienen la mirada fija en ella; pero no como en los pasados tiempos (2), para admirarla ó tenerla envidia (3), sino para escarnecerla y aumentar su ya extremada desolacion unos, y otros para lamentar con inútil *endecha* su decadencia, que con *vertiginosa rapidez* avanza, sin que *nadie pueda ponerle dique*, ni mostrarnos siquiera el *negro fondo* del abismo hácia donde nos vamos precipitando (4).

»Y lo más desconsolador es que los mismos *seductores* (5) que *al terminar la Edad media y principiar la reforma* (6) la precipitaron en *tan lamentable fanatismo* (7), hoy son los que *más cruelmente la escarnecen* (8). La *arrebataron la Santa Biblia* (9), ÚNICA RAZON Y SANCION DEL CRISTIANISMO (10), arrojándola así en la senda de sus extra-

al protestantismo. Esto no lo dicen los protestantes. Verdad es que si lo dijieran les sería más difícil el seducir á las masas.

(1) Aquí falta añadir que España comenzó á decaer cuando comenzó á perder la fe. Tampoco dicen esto los protestantes.

(2) En los tiempos en que era la *nacion católica* por excelencia.

(3) ¡Si volvieran aquellos tiempos!

(4) Hé aquí los males que debemos á la confusion y perversion que lleva siempre en pos de sí la pérdida de la fe ó el protestantismo.

(5) ¡Seductores! ¡Que osen expresarse así los enemigos sistemáticos del bien y la verdad!

(6) Es decir, en la época de la grandeza de España.

(7) ¿Cuál? Cuidado, que se trata nada ménos que del siglo de oro de nuestra literatura. ¡Con qué descaro falta á la verdad la secta protestante!

(8) ¡Que los católicos escarnecen á España, cuando son los únicos que en el renacimiento de España fundan casi todas sus esperanzas!

(9) ¿Cuándo? ¡Cuánto cinismo se necesita para hablar así! Los católicos no arrebatan la Biblia; lo que hacen es impedir que los protestantes la *falsifiquen*.

(10) ¿De dónde sacarán esto los protestantes? Pero ya se conoce su táctica. Diciendo que la Biblia es *la única razon y sancion del cristianismo*; excluyen todas las demás pruebas de la divina revelacion, y sen-

víos, y ahora *con sarcasmo fiero* se burlan de su perdición. Leed en prueba todas las *producciones* neo-católicas. ¡Desdichados! Quieren que España sea cristiana y no le dan el único libro en donde puede la conciencia encontrar á Jesucristo, y trabajan apurando todos los recursos, hasta la bufonada y la calumnia, para apartar al pueblo de oír y guardar la religion del único libro de Dios (1).

»Traicion, compatriotas (2), traicion nos hicieron y nos hacen los que nos hablan de Dios y *no ajustan la educacion religiosa á la Biblia* (3), *única ley y voluntad expresa* de nuestro Criador (4); los que nos hablan de Jesucristo y *nos quitan su Evangelio* (5), y esto para darnos libros tales como la tristemente famosa *Llave de Oro* (6).

tando el monstruoso principio del libre exámen, que todo lo confunde, hacen que nadie entienda la Biblia, ó aspiran á lograr que el catolicismo sea una verdadera Torre de Babel. ¡Tal es en su fondo el protestantismo!

(1) Parece hasta inverosímil que haya el descaro que se necesita para faltar así á la verdad. ¿A qué católico se le prohíbe que lea la Biblia? Lo que se prohíbe á los católicos es que lean Biblias falsificadas ó sin *notas*, que les aclaren puntos oscuros, que los que no son eruditos no pueden entender fácilmente.

(2) ¡Qué lenguaje! ¡Qué caridad! ¡Qué *apóstoles*!

(3) ¡Cuán léjos está el protestantismo de ajustar su educacion religiosa á la Biblia! ¿Hay algo más opuesto á la Biblia que la confusion babilónica del protestantismo?

(4) ¿Cómo prueban esto los protestantes? ¿Cómo hacen ver que no existen las tradiciones divinas ó apostólicas? ¿Cómo demuestran que *todo* lo que dijo Jesucristo está escrito en el Evangelio? San Juan dice expresamente que Jesucristo dijo é hizo muchas cosas que no se encuentran en el Evangelio. (Cap. xx, v. 31, y cap. xxi, v. 25.)

(5) ¡Que los católicos *quitan el Evangelio*, cuando lo leen y lo hacen leer todos los dias en la Misa y lo están explicando siempre desde el púlpito!

(6) No, los católicos no quitan el Evangelio. Lo que hacen es dar el Evangelio íntegro, y además los comentarios ó explicaciones de los Santos Padres, ó de expositores, como Cornelio, Lapede, Calmet, Ti-

»Pueblo español, tiempo es ya de que abras los ojos (1) y no te dejes guiar á ciegas (2); esto no es digno de tí. ¿Quieres ser católico cristiano? ¿Quieres vivir y morir en la Religión en que vivieron y murieron *nuestros mayores*? (3) Pues aprende á serlo donde lo aprendieron nuestros Santos Padres los Osios (4), los Leandros (5) é Isidoros (6), los Ildefonsos (7) y Eladios (8), y áun los Fray Luis de Leon (9) y

---

rino, etc., etc., que tan sabios y tan eruditos eran y con tanto amor á la verdad y tanto respeto á la palabra de Dios explicaron las Sagradas Escrituras. Por esto cabalmente los desprecia ó los odia el protestantismo. Por lo que atañe á la *Llave de Oro*, basta indicar que es muchísimo mejor que el ménos malo entre todos los folletos ó libelos protestantes, que se distribuyen con el satánico propósito de pervertir á los fieles.

(1) ¡Ojalá! Así veria que los protestantes no son más que lobos con piel de oveja, que lo empujan hácia su eterna perdición.

(2) ¡Plegue al cielo que así sea! El protestantismo sólo aspira á conseguir que el pueblo pierda la única luz que le muestra el camino de la vida eterna.

(3) ¡Ahora salimos con que eran protestantes nuestros mayores! ¡Qué atrocidad! ¡Qué modo de contar con la ignorancia del vulgo!

(4) Obispo de Córdoba, que representó al Papa, como legado suyo, en el primer Concilio de Nicea, en el siglo iv. ¿Si sería protestante?

(5) Arzobispo de Sevilla, que escribió é hizo mucho contra los herejes de su tiempo, y explicó las Sagradas Escrituras, no segun el juicio ó capricho privado, como quiere el protestantismo, sino segun las tradiciones apostólicas, como prescribe la Iglesia Santa de Jesucristo. Además, el Papa San Gregorio Magno, de quien era muy amigo, le dedicó su mejor y más importante obra.

(6) San Isidoro, el Santo Padre y Doctor de la Iglesia española, además de refutar todas las herejías conocidas en su tiempo, defendió el primado ó la autoridad del Vicario de Cristo en toda la Iglesia.

(7) San Ildefonso, Monje y Arzobispo de Toledo, es muy conocido en la historia eclesiástica por su inmortal obra en defensa de la perpetua pureza de la Santísima Virgen, negada por algunos herejes de su tiempo, como hoy la niegan los protestantes.

(8) Arzobispo de Toledo, elogiado por el mismo San Ildefonso. ¿Si sería tambien protestante?

(9) ¡Fray Luis de Leon, que representa la armonía entre la razon y

Terésa de Jesús (1), como dice el erudito cuanto *fanático* Donoso Cortés (2). Si; *todos* los que honraron nuestra patria, aprendieron en la Biblia á ser católicos (3), hasta que el Concilio de Trento y su brazo asesino, la Inquisicion y el héroe de ambos, el ambicioso Felipe, nos arrebataron este único libro divino de la doctrina cristiana (4).

»Compatriotas que quereis ser religiosos, ¿por qué vosotros no habeis de poder leer el libro de Dios (5), que no puede engañaros (6), y si sólo los libros del *Sacerdote-hom-*

la fe, y que subordina la razon á la fe en todo lo que se refiere al órden sobrenatural!

(1) ¡Santa Teresa de Jesús! ¿Si se figurarán los que esto dicen que son completamente estúpidos los españoles?

(2) Pero, ¿dónde dice el *fanático* Donoso Cortés que Fray Luis de Leon y Santa Teresa de Jesús aprendieron á ser católicos segun las máximas del protestantismo, y nó con arreglo á las leyes de nuestra santa madre la Iglesia? ¡Despues de hablar de *calumnias*, calumniar á Donoso Cortés!

(3) Es cierto; pero en la Biblia, interpretada como debe interpretarse, no como quieren que se interprete ó que se altere ó confunda los protestantes. Hay mucha diferencia entre entender la Biblia como la han entendido los Apóstoles, los Santos Padres y la Iglesia, y entenderla como la entienden los protestantes, ó sea imposibilitando su inteligencia.

(4) El Concilio de Trento dió reglas acerca de la impresion de los Libros Sagrados para evitar las interpolaciones y falsificaciones de los protestantes. La Inquisicion, por medio del Inquisidor general y Confesor de Isabel la Católica el Cardenal Jimenez de Cisnéros, publicó la Biblia Políglota, ó sea la Biblia, no sólo en una, sino en muchas lenguas. Lo propio hizo Felipe II, valiéndose para ello del eruditísimo orientalista Arias Montano. Como las *notas* dicen estas cosas, naturalmente las aborrece, ó, mejor dicho, les tiene horror el protestantismo. Las *notas* arrojan luz, y la secta protestante, para poder seducir á los incautos ó ignorantes, necesita tinieblas.

(5) Pueden leerlo siempre que quieran.

(6) A no ser que lo falsifiquen ó lo interpreten mal los protestantes, como lo hacen con suma frecuencia, y áun por sistema.

*bre*, que os engaña? (1) Mirad que el sacerdocio *os esconde* (2) aquel libro de Dios, para poder sostener ese su pretendido *derecho divino* (3), nacido *en la oscuridad* (4), y que, por consiguiente, ha de huir *avergonzado* (5) á la luz de la Biblia, sol refulgente del mundo religioso (6).

» Ya lo oyes, pueblo querido, no queremos que abandones la Religion cristiana, la que *antiguamente cantaban nuestras piadosas madres* (7) en sus baladas de amor, cuando cariñosas nos *adormian* en sus brazos, nó. Sólo á sí mismos se hacen daño los que tal piensan y dicen (8).

(1) Los libros católicos están todos en perfecta armonía con las Sagradas Escrituras, y, por lo tanto, no engañan. Los que engañan son los de los protestantes que, por sistema, se apartan de la verdad.

(2) Y, ¡es el que más lo publica y el único que lo conserva!

(3) ¿No se cree ya ni aún en el derecho divino del sacerdocio? Y, ¿si se encontrará esto también en la Biblia? Si la autoridad del sacerdocio no es de derecho divino ó no es de Dios, ¿de dónde procede? ¿Emanará de la potestad civil? ¡Qué religion y qué fe la de los protestantes!

(4) ¡Cuán ciegos deben de estar los que esto dicen, si creen lo que dicen!

(5) ¡Huir! ¿Dónde? ¿Cuándo? Señálese un solo siglo, sea el que sea, en el cual los polemistas católicos hayan mostrado miedo á la luz, ó no hayan confundido con la luz de la verdad á todos los enemigos de la revelacion divina. Quien no puede vivir sino en la oscuridad; quien huye avergonzado en cuanto tropieza con la luz, es el protestantismo, que no es más que la mentira en su doctrina, y la inconsecuencia y la disolucion en su conducta.

(6) Es cierto; pero también lo es que, así como no lo puede leer el que no lo sabe leer, del propio modo tampoco lo entiende el que, no conociendo la historia ó la geografia antigua, v. gr., no entiende las palabras ó sentencias que á la historia ó á la geografia antigua se refieren. De aquí la necesidad de las notas.

(7) ¿Si saldremos ahora con que nuestras madres eran protestantes? ¿Si querrán hacernos creer ahora los protestantes que nuestras piadosas madres no se confesaban, ni comulgaban, ni oraban por los difuntos, etc., etc.? ¡Qué cinismo el de la secta protestante!

(8) Pero, si no quereis que abandonemos la fe de nuestras madres,

»Oídlo bien: sólo queremos que en vez de oír y ajustar vuestra conciencia á los que en su *neo-cristianismo* se llaman Sacerdotes de *derecho divino* (1), y que pretenden orgullosos guiar la conciencia de todos (2) y *monopolizar el amor purísimo de la mujer* (3), y por ella el nuestro, oigais y ajustéis vuestros sentimientos religiosos á la ley eterna de vuestro Criador, á la Santa Biblia (4). Ya esos mismos Confesores vuestros saben que ella es el *único camino* (5) para que lle-

¿por qué os oponéis á que nos confesemos, comulguemos, oremos por los difuntos y creamos, como ellas, en el Papa, Vicario de Cristo en la tierra? Nuestras piadosas madres tenían grandísima devoción á la Virgen. ¿Por qué condenáis vosotros esta devoción? Nuestras madres se postraban con frecuencia ante las sagradas imágenes. ¿Por qué condenáis vosotros el culto de las imágenes? ¿Es que vuestra religión no es la de nuestras madres? Y entónces, ¿por qué intentáis seducir á los incautos, haciéndoles creer que lo que les predicáis es lo que sus madres les enseñaban? ¡Oh satánica hipocresía del protestantismo!

(4) Vamos, estos protestantes quieren sacerdotes de *derecho humano* ó que no sean Ministros de Jesucristo. ¿Si sería esta también la fe de nuestras madres?

(2) Como individuos no pretenden guiar á nadie; como Iglesia docente, tienen el deber de ser la luz del mundo y la sal de la tierra. Además, el que no los oye debe ser tenido *por gentil y publicano*. Esto es lo que dice Jesucristo. El protestantismo, como se ve, dice todo lo contrario. Y, sin embargo, ¡pretende engañar al vulgo, haciéndole creer que lo que le predica es la doctrina de Jesucristo!

(3) ¡Oh fariseísmo! ¡Oh raza de víboras! ¡Oh sepulcros blanqueados! ¡Qué lenguaje en labios de hombres que se titulan *pastores*!

(4) Para conseguir esto, lo único que se necesita es oír á la Iglesia católica, que es columna y firmamento de la verdad, y rechazar las falsas doctrinas de los protestantes y de todos los sectarios, que sólo son maestros de mentira é iniquidad.

(5) El *único camino* es la Iglesia católica, que supone necesariamente toda la Biblia, toda la divina tradición, los Sacramentos, y todo lo que Dios quiere que creamos y practiquemos para que consigamos nuestra salvación. La Biblia es muchísimo; pero por sí sola no basta.

gueis á poner os bajo la influencia salvadora de la Cruz, que guarda la tumba de nuestros antecesores.

»Sí, á esto sólo os llamamos: á oír, creer y guardar la Religión de las Santas Escrituras (1). Si no venís y despreciáis al Dios de ellas y al Cordero que quita los pecados del mundo; si ciegos os empeñáis en prescindir *de la ley de Dios* (2), vuestro sentimiento religioso seguirá extraviándose más cada día (3), acelerareis vuestra ruina, la de vuestra familia, y la de nuestra cara patria, y en este caso, vuestra sangre y su sangre será sobre vuestra cabeza (4).

»*Primicias hoy nosotros del Libro Santo* en España (5), clamamos y clamaremos hasta que nuestros ecos se apaguen en el lugar del universal silencio (6). Allí esperaremos la resurrección que dará el triunfo definitivo á nuestro Dios y Redentor y á su libro, cuando juzgue á todos (7), *salvando sólo á aquellos* que por el Espíritu Santo á Él ajustaron su conciencia (8). No hagáis sacrílegos juramentos de ajustarla

(1) ¡Qué ignorancia ó qué hipocresía! ¡Que se exprese así el protestantismo, cuando consta á todo el mundo que sólo aspira á hacer materialmente imposible la inteligencia de las Sagradas Escrituras!

(2) ¡Qué horrible blasfemia! ¡Llamar *ley de Dios* á los monstruosos horrores del protestantismo!

(3) Esto es cabalmente lo que sucede á los que aceptan el protestantismo.

(4) ¡Oh protestantes! ¡Desgraciados vosotros si no oís estas palabras que acabais de pronunciar! En ellas está vuestra sentencia. ¡Qué cuenta tan estrecha habeis de dar á Dios del mal inmonso que haceis!

(5) ¡Qué profanación! ¡Primicias del Libro Santo unos cuantos desdichados apóstatas! ¡Ay de los que llaman bien al mal, y mal al bien!

(6) ¡Desgraciados vosotros, si á tal extremo llega vuestra obstinación!

(7) ¡Ay de vosotros en ese día!

(8) Nada más cierto. Pero, ¿ajustais vosotros vuestra conducta á las Sagradas Escrituras *por el Espíritu Santo*? ¡Oh nuevos fariseos! ¡Vosotros, como gentes de dura cerviz y corazón incircunciso, resistís siempre al Espíritu Santo!

al *Sacerdote-hombre* (1), pues ha dicho Dios: *Maldito el hombre que confía en el hombre* (2).

»No seas tú por más tiempo ese maldito, pueblo español; no peques por más tiempo contra el Espíritu Santo» (3).

Tal es, copiada al pié de la letra, la alocucion que los pastores protestantes de Madrid dirigen *á los españoles*. Como nuestros lectores verán, en ella se habla ó se declama mucho contra los católicos que no abrazan el protestantismo; pero no se dice ni una palabra contra los ateos, panteistas, materialistas, etc., etc. Y, ¿para qué? Los protestantes no saben hablar sino contra los hombres de fe. Esto basta por sí sólo para que todo el mundo vea lo que es en realidad el protestantismo.

---

(1) El *Sacerdote-hombre* es la Iglesia, de la cual ha dicho el mismo Dios que las puertas del infierno no prevalecerán contra ella. El *Sacerdote-hombre* son los Ministros de Cristo, de quienes nuestro adorable Redentor ha dicho: *Quien á vosotros oye, á mí me oye; y quien á vosotros desprecia, á mí me desprecia*. ¿Cómo explican esto los protestantes?

(2) Sí, y por eso es y será maldito el que confie en vosotros, que no sois más ni ménos que hombres; pero no es ni será maldito el que confie en la Iglesia, porque Dios ha dicho que el que no oiga á la Iglesia será *como gentil y publicano*. Oír, pues, á la Iglesia, es oír al mismo Dios, que habla por medio de ella.

(3) De modo que, segun esto, para no pecar contra el Espíritu Santo se necesita despreciar á Dios, que manda oír á la Iglesia. ¡Qué doctrina la protestante!

---

## SECCION HISTÓRICA.

## VALENCIA.

Observaciones sobre la historia de este país (1).

## HISTORIA ANTIGUA.

## VALENCIA ÁNTES DE ANÍBAL.

## V.

Los romanos databan los años de la fundacion de Roma que se coloca en la mitad del siglo VIII ántes de Jesucristo (753). Contaba, pues, el pueblo romano ciento cincuenta años de existencia al empezar el siglo VI. La fundacion de Cartago en África se hace remontar hasta el año 860 ántes de Jesucristo, si bien su engrandecimiento y su mayor progreso no hubo de acontecer hasta los tiempos de la destruccion de la *Palæ-Tyros*, en la Fenicia, ó sea hasta los años de 580 á 570. Y como quiera que siempre son lentos los primeros progresos de las naciones, cuando sus corrientes se encierran en un ámbito pequeño, que ha de irse ensanchando poco á poco, con dificultad podian todavía en esos últimos tiempos presentir esas dos naciones sus futuros destinos. Sin embargo, algo y no poco se habrian ensanchado los cartagineses en las costas africanas, extendiendo en aquel continente el territorio de su dominacion, y algo y no poco debian tener ya enseñoreado el mar, pues comerciantes astutos y navegantes aventajados desde ántes de ir á fundar á Cartago, debemos suponer que habrian ya entónces más de mil veces cruzado en todas direcciones el Mediterráneo y establecido múltiples relaciones

(1) Véanse los números anteriores.

comerciales en todos los puntos más accesibles de sus costas. Del mismo modo, aunque más rezagos los romanos al principio entretenidos en crear y mantener su independencia con la sucesiva agregacion de los pueblos convecinos, habian empezado á engrandecerse, y obedeciendo á una especie de jefes militares que llama Reyes la historia, llevaban ya adelantada, aunque no concluida, la primera sumision de los pueblos latinos ó que formaban la confederacion llamada: el Lacio.

¿Y de dónde tomaron sus nombres los romanos y cartagineses? ¿De alguna vasta circunscricion territorial, de alguna extensa comarca, de algun, más ó ménos accidentado, país, de esos que sobre la superficie del globo presentan cierta conexidad entre sus cuencas, sus valles, sus colinas, sus vertientes y sus arroyos, y que aparecen como limitados y constituidos por la naturaleza de una manera perdurable entre fuertes diques, dificilmente variables, cual lo son las grandes cordilleras, los mares anchurosos y los rios caudales? No, sino de una sola ciudad fundada por cada uno de esos pueblos, de Roma y de Cartago, ésta en la costa de África y como abrazada al Mediterráneo, aquélla hácia el N. de la península itálica y sobre algunas colinas, cual si aspirase á más elevadas ó célicas regiones. ¿Y sucedia eso mismo con los habitantes de todos los países que dentro ó fuera de esta península, ó más ó ménos cerca de aquel mar, poblaban de mucho ántes todos aquellos territorios vastísimos que fueron conociendo esos dos pueblos, romano y cartaginés, segun que su afan de dominacion y engrandecimiento les fué llevando á codiciar en ellos riquezas, glorias y placeres? No: en todas aquellas regiones, aunque se conocian varios nombres ó apellidos para distinguir unas de otras, varias familias, tribus y áun razas que, cualesquiera que fuesen sus respectivos orígenes, vivian como en amistosa proximidad, fueron todos designados con un nombre comun ó general, tomado del otorgado á la misma region que circunscribian aquellos grandes diques ó límites ántes mencionados, como constituidos por la naturaleza, llamándoseles hispanos, galos, ítalos, britanos, etc., por cuanto

se llamó Hispania, Galia, Italia, Britania, etc., cada uno de sus respectivos territorios ó circunscripciones.

Es decir, que esta diversidad de orígenes entre los pueblos romano y cartaginés, y los demás que existían en las regiones del Occidente en el siglo vi antes de Jesucristo, nos explica el progreso y rápido crecimiento de esas dos naciones primero, y su desaparición sucesiva después. Imaginemos una ancha pradera, ó más bien, un vasto territorio, confuso agregado de huertos y jardines, prados, valles y collados, que las lluvias otoñales empiezan á entristecer, y que el invierno con sus nieves y ventiscas acaba de decalvar, destruyendo en ellos toda vegetación y verdor. La muerte parece que mora ó impera allí, y que por todas partes sus perspectivas van á espirar en los más tristes cuanto monótonos horizontes. Nada temais sin embargo; aquel es un estado, un aspecto transitorio. Pasará aquella estación, y al retorno de la primavera, todo aquel cuadro y aquella escena cambiarán completamente: la vegetación reaparecerá briosa, los prados y los valles se cubrirán de un manto de esmeraldas, las flores ostentarán los más vistosos colores, los trinos de los pájaros se mezclarán con los balidos del corderillo, y por todas partes y de mil maneras la animación y la vida habrán reaparecido; y, recreado vuestro ánimo, y como rejuvenecido vuestro espíritu, descansará la mirada tan plácida como complacida, en mágicos horizontes, entre encantadores celajes y ante las más halagadoras perspectivas. Era que la vida se había comprimido, reconcentrado y como escondido en las entrañas de la tierra; pero allí mismo, y en aquel que podríamos llamar estupor, se conservaban latentes y sin desfallecer las fuerzas vivas y fecundas, inherentes á la naturaleza misma, no prestadas ni ficticias, sino propias é inseparables de la esencia de los terrenos y de las condiciones todas de su exposición y clima.

Pero tal vez en las opuestas y más distantes extremidades de ese mismo territorio aparecieron un día dos tiernos arbolillos, que bajo las apariencias de míseros arbustos abrigaban fibras más consistentes y leñosas; que pudiendo resistir, aunque débilmente, las crudezas de los primeros inviernos,

fueron creciendo y robusteciéndose hasta ostentar pomposo su ramaje, y añadir cada año lozanos renuevos á los antiguos. Cada día más grueso su tronco, pudo dar paso á savia más abundosa; más extensas sus raíces, chuparon más nutritivos jugos, y más poblada su copa, más rico su follaje y más numerosos los vástagos de sus ramas, dieron más colmados frutos. El tiempo ayudó y favoreció sus incesantes progresos y su incremento; y hasta los mismos inviernos, aunque despojándoles de sus galas y sus bellezas, convirtieronse para ellos, en épocas de descanso, de suspension, y como de sueño reparador, que les sirviera para recobrar nuevas fuerzas, nueva energía, nueva hermosura, fecundidad y lozanía. Así llegaron á obtener su estatura gigantesca, su majestuosa apostura, su indiscutible grandeza y su consistencia ante los simples agentes naturales de la normal y casi metódica alternativa de las estaciones y de las inclemencias. Y es que para el engrandecimiento y prosperidad de estos reyes de la vegetacion, además de las fuerzas fecundantes y prolíficas de la tierra, del ambiente y de la luz, ha concurrido la accion acumulada del tiempo y la suma del sucesivo adelanto de cada año. Los estragos de cada invierno no alcanzan á igualar el aumento de cada primavera, y al ataque, casi en todos aquellos igual, oponen una resistencia en cada una de éstas mayor. Pues bien:

En aquellos prados, valles y collados, en vano intentareis destruir su naturaleza y agotar sus fuerzas y virtud vegetativas, aunque los convirtais en sangrientos campos de batalla; en vano con vuestras correrías, vuestras talas y vuestros incendios arruinareis y aniquilareis sus mieses, sus viñedos, y hasta sus pastos y sus ganados. Podrán vuestros estragos y vuestras injurias hacerles padecer y gemir y no dejarles que produzcan más que lágrimas y desolacion, un año y otro año: pero al fin, más pronto ó más tarde, cejareis cansados de tal ocupacion y oficio de verdugos despiadados, y mientras no hayais conseguido hacer salir de las entrañas de la tierra un volcan cuya lava lo haya, con espesa capa, cubierto todo, los prados, los campos, los valles y los collados reco-

brarán su frescura y su verdor; entrarán como en ebullicion al llegar la nueva primavera, y nutriéndose de la tierra, aspirando el ambiente y como palpitando á los halagos del sol, volverán á ostentar de nuevo toda su lozanía, todas sus galas, toda su vegetacion. Mas si llevais el hacha á cualquiera de aquellos añosos árboles gigantes, cuya altiva y pomposa copa parecia dominar con su altura hasta apartadas regiones; si, golpe tras golpe, vais abatiendo sus robustos brazos; si aplicais la sierra por el pié á su endurecido tronco, y hasta socavais y extraeis del suelo el fuerte núcleo de sus raíces, logrando completamente abatirlos y consumir su destruccion... ¡ah! cuántos y cuán ricos productos podreis obtener de sus despojos; qué de entalladuras, y estatuas y áun venerandas imágenes, con otros mil objetos de arte labrados en su rica madera!... pero su vida vegetativa habrá concluido. Su corpulencia y su poderío eran la obra lenta de los siglos, y su reposicion, ó sea el crecimiento y la opulencia de otro que les sustituyere, no fueran fáciles de improvisar.

Esto es lo que sucedió con los grandiosos y soberbios imperios de Cartago y de Roma, y aquello lo que ha visto la historia en las antiquísimas naciones de tan desconocidos orígenes en Europa; las cuales todavía subsisten y subsistirán, mientras aquellos imperios fueron hace muchos siglos y ya nunca más volverán á ser. Como los peces en el mar, el mayor devoró al menor, para caer á su vez bajo el arpon de los marineros que le dejaron desangrarse en el mar de la civilizacion, utilizando despues sus despojos. ¿Mas se infiere de esto, ni pudiérase con tales observaciones probar que cuando esos imperios nacieron se hallaban todos los países de Occidente habitados por gentes salvajes y bárbaras á las que unas despues de otras tuvieron que acostumbrar á la sociabilidad? No ciertamente; y la prueba es que hoy tenemos muchos indicios de la civilizacion de los pueblos latinos, sabinos y etruscos, que medio forzados y medio convencidos formaron la base ó núcleo primero de aquel nuevo pueblo romano, mientras que de los fundadores de Roma no ha conservado más idea la tradicion sino que fueron una colonia

de bandidos. Cuando estudiando en la historia, y siguiendo el curso y avance ó progreso de ese pueblo romano se llega, como con él, á los tiempos del apogeo de su grandeza; y se le ve dominar y como poseer el mundo todo conocido, no parece sino que todo ese mundo él lo habia creado y que aquella civilizacion, toda obra suya, era la primera que hubiese existido en la tierra; y sin embargo no fué así, que cuando él, el Pueblo Romano, nació, y cuando no era más que un párvulo, otros pueblos eran ya adultos y otros decrepitos; y cuando su civilizacion se extendió hasta los últimos confines del imperio, otras civilizaciones habian circulado y paseado su brillo y esplendor por muchos y distintos puntos del globo. Balzac pone en boca de uno de sus personajes, de Marsay (1), estas palabras: «...y si no me inspirasen el mayor desprecio los necios bastante estúpidos para creer en la vida de un libro, cuando las arenas de los desiertos del Africa se han formado con las cenizas de, qué sé yo, cuántos Londres, Venecias, Parises y Romas desconocidos y pulverizados, yo escribiría un libro, etc.» Y esa es la verdad: díganlo si no, por ejemplo, los objetos encontrados en el *Cerro de los Santos* en Yecla.

Luégo los orígenes y progresos de los cartagineses y romanos, nos explican y hacen adivinar por contraposición, el origen y estacionamiento político de los demás pueblos pre-existentes en Occidente, y en especial de los moradores é indígenas de la España. Sus primeros pobladores debieron ser los que arribaron á estas regiones pastoreando y en busca de terrenos vírgenes, como últimos descendientes de los nietos de Jafet, que en el primitivo movimiento de dispersion y emigracion del Asia como centro, hácia las extremidades del globo, tomado hubieran esta direccion, siempre marchando por su pié, esto es, no por el mar, y guiando sus ganados y escalonando sus campamentos. Los primeros que pasaron el Pirineo, ignorantes seguramente de la extension y configuracion cierta de los continentes, pensarian tal vez poder ir

---

(1) *Le contrat de mariage.*

más allá, ellos ó sus descendientes; y sólo cuando no hallaron otra salida que los mismos montes por donde habian hecho su descenso, aprenderian la forma y límites de la península.

Tras los primeros vendrian á grandes intervalos otros, segundos y terceros, etc., que, como los precedentes, veríanse obligados á quedarse, no pudiendo ya ni ir más adelante ni retroceder. Establecidos sucesivamente unos y otros formando al principio agrupaciones distintas, divididas y subdivididas en familias y tribus; olvidados del resto del mundo, habiendo perdido con el trascurso del tiempo, junto con sus abuelos, los conocimientos geográficos que éstos poseyesen, y no conociendo más manera de sociedad ni de gobierno que el patriarcal; un lazo podia unirles, la fraternidad basada en la comun tradicion de la unidad de origen del género humano; lazo en tiempos tan primitivos muy propio para inspirar un fuerte sentimiento de igualdad y mútua benevolencia, y ninguno de ambicion, predominio ó enseñoramiento de unas sobre otras familias, de unas sobre otras tribus.

Muy diverso debió ser, en contraposicion, el sentimiento que mucho más tarde impulsara, y que trajeron, á los cartagineses, los griegos y los romanos. Venidos del Oriente, donde habíanse conocido y visto prosperar y decaer grandes imperios; no hallando ya territorios vírgenes sino poseidos por numerosas razas; la violencia, la fuerza, la dominacion, la conquista, debieron ser los medios que adoptasen, no ya sólo para vivir, esto es, para alimentarse y reproducirse, única aspiracion quizá, en lo antiguo, de los primeros pobladores, sino para enseñorear y engrandecerse. La guerra, por tanto, debió ser su profesion preferente y áun incesante; pero ¿contra pueblos salvajes? No; contra hombres libres y pacíficos dueños de sí mismos y de lo suyo, á quienes les era preciso ó exterminar ó reducir á servidumbre, y sólo admitirles como socios y como súbditos, por la sumision pacífica ó voluntaria, no precedida de resistencia armada. Resumiendo, pues, todo lo dicho en este y precedentes artículos, es nuestra conviccion, mientras nuevos descubrimientos y estudios más

profundos de los sabios de nuestros días no nos persuadan con evidencia de lo contrario:

1.º Que los fenicios no comerciaron con los frutos y objetos de nuestro país hasta el siglo ix ántes de Jesucristo; esto es, hasta que vinieron á fundar á Cartago en África.

2.º Que no vinieron á civilizar, sino á corromper á los indígenas, á quienes enseñaron á *perfeccionar* las artes más necesarias á la vida social, cuales son la edificación y las construcciones de todas clases, y modos de trabajar la madera de sus bosques, así como toda clase de industrias *extractivas*.

3.º Que tampoco los griegos vinieron á contraer amistades en España ántes del siglo ix, y que en esta fecha la nacionalidad, por decirlo así, que compusieran las razas indígenas en la Península ibérica, valia tanto, socialmente hablando, como pudiera valer la romana, la cartaginesa, ó cualquiera otra, pues que se hallaban de mucho ántes sus moradores en vías de perfeccionamiento y de progreso moral.

4.º Que no hubo tal venida de fenicios en España quince siglos ántes de Jesucristo: sin que por eso dudemos que entre los objetos encontrados en el *Cerro de los Santos* pueden ser contemporáneos algunos hasta de los israelitas que salieron de Egipto bajo la conducta de Moisés.

5.º Que en los siglos ix, viii y vii, los progresos de cartagineses y romanos, favorecidos por una hasta entónces no conocida unidad de organizacion y centralizacion de poder, fueron tan nuevos, excepcionales y rápidos, que en su comparacion resultaron y quedaron estacionarias todas las razas que poblaban los países del Occidente de Europa, con las cuales y á expensas de las cuales se habian de engrandecer.

## VI.

Esos tres siglos, en lo respectivo á España y más en lo respectivo al país de Valencia, son difíciles de historiar. Pygmalion, que tal vez fuese el *ladron* de la inscripcion de Pro-

copio, pues que por pillar las inmensas riquezas de su cuñado fué por lo que le hizo dar muerte, forzando á la fuga á su propia hermana, determinó, como dicho se há, en Tiro la emigracion á que debió su origen Cartago; y nadie ignora las causas ni los sucesos que indujeron á los griegos y los llevaron á lo que se ha llamado colonizacion, y no era más que el deseo ó la aspiracion á encontrar donde vivir en paz y prosperar con tranquilidad, lo mismo en Italia que en Sicilia y Córcega, que en España, y que en las costas todas del Mediterráneo, como climas todos bonancibles y templados. De índole esencialmente diversa que la de los púnicos, mientras éstos preferían lo industrial y mercantil, aquellos preferían y se aficionaban á la agricultura y al cultivo del suelo, y mientras Cartago miraba con indiferencia las ciencias especulativas y el gusto artístico, las ciudades de los griegos, cual más cual ménos, todas rendían culto á las unas y al otro. Así pues, cuando nacia Roma, los barcos cartagineses y griegos cruzaban ya el Mediterráneo y se aplicaban á especular sobre las amistades que se iban procurando en las costas de España, si bien de una manera desigual y preponderante por parte de Cartago. Favorecida ésta por una, buena ó mala pero sistemática y ordenada organizacion política, cuando los mandos, dominaciones ó gobiernos de los griegos en las costas de la Sicilia, ya se llame reyes á sus jefes ya tiranos, eran como casi otros tantos estados independientes, todos con igual recelo considerados por los naturales del país como huéspedes á expulsar, y todos igualmente blanco de la codicia y enemigo tenaz de los cartagineses; los progresos de éstos fueron mucho mayores, más rápidos, más inteligentes y concertados. Se ensancharon notablemente en Africa; se apoderaron de las Baleares, de la Córcega y de la Cerdeña; activaron en grado sumo su comercio y sus industrias; crearon y mantuvieron grandes ejércitos y armadas numerosas; cubrieron literalmente el Mediterráneo con sus bajeles, extendiendo (con su tráfico incesante) sobre ese mar uná como red espesísima, con que aprisionarle, poseerle y monopolizarle si así decir se puede; y queriéndola afianzar esa red con

fuerzas amarras en todos los puntos más principales de sus costas, acudieron primero á los medios suaves, estableciendo alianzas locales permanentes, construyendo y domiciliándose, promiscuamente con los naturales, y procurando aficionarse á éstos, mientras no se hallasen en estado de hostilizarles para dominarlos á todos, unos tras otros, empezando por atacar fuerte y decididamente á la Sicilia. Así avanzaba el tiempo ventajosamente para ellos á través de los siglos vi, v y iv, durante los cuales, procuraban estrechar y extender hácia el interior de nuestra península sus tratos y su comercio, acrecentando en ambas costas sus industrias, utilizando en éstas como partícipes y sócios á los iberos y celtíberos, y extrayendo por medio de aquél de nuestra España riquezas inmensas, no precisamente en plata y oro, ni en otros tan celebrados metales, sino en toda clase de frutos y productos, en toda clase de manufacturas y ganados, y sobre todo en la gran exportacion de carne humana, de hombres valientes, sobrios, ágiles y robustos, con una imaginacion ardiente y un corazon que no medía el peligro, ni conocia el miedo, y con los cuales engrosaban sus formidables ejércitos.

«Para no despoblar sus campos y sus ciudades, dice un moderno escritor hablando de los cartagineses, formaban sus ejércitos, en su mayor parte de *extranjeros y mercenarios*. La Numidia y la España les daban una excelente caballería; las islas Baleares los más diestros honderos; la Galia, la Liguria y la Grecia la mejor infantería, siendo la posicion de Cartago la más conveniente para las empresas marítimas.»

Conocida la historia de Roma, con esas y unas pocas palabras más bastaria para reconstruir todo el Occidente de Europa en el siglo iii ántes de Jesucristo. Si el estado de paz era entónces la excepcion, y el habitual y comun era la lucha armada ó la guerra, ¿quién desconocerá que la fisonomía militar es la más interesante en tales épocas y en tales países? Hombres los suministraban todos ellos, pero caballos la Numidia y la España; han pasado veinte siglos, ¿y dónde hay caballos hoy como los llamados *árabes* y los *cordobeses*?

Carnes y granos eran los principales artículos de alimentación para los ejércitos; las lanas y pieles la principal materia para la fabricación de abrigos; el estaño y el hierro los más precisos metales para las armas de todas clases, y ¿dónde había un país en el que se hallasen todas esas cosas á un tiempo, y á la par tan perfectamente deslindado por esa cordillera Pirenáica y tan contorneado por el mar, como nuestra península? ¿Y cómo iban, ó cuál eran llevados los extranjeros á engrosar considerablemente los numerosos ejércitos de Cartago para ir á guerrear léjos de ésta y de los propios hogares? ¿Cual se ha visto en los siglos modernos llevar la trata los negros del Africa á la una y la otra América? ¿Con el látigo y cual manadas de cerdos? Esto no pudo ser: y si con la seducción y el halago, si con el cebo y el enganche, si aún, á veces, quizá con el fraude, el engaño y la perfidia; ¿no deben bastar al buen matemático social tales datos, para resolver tantos y tan complejos problemas como ha de dar necesariamente resueltos la historia? ¿la historia de aquellos siglos, cuyo destino es quedar, permanecer eternamente desconocida, si no se ha de escribir más que con testimonios y comprobantes directos, y á su primera intuición concluyentes, cual no los hay ni los puede ya haber, desde que el descubrimiento, por sus resultados maravillosos de la Imprenta no se anticipó veinte siglos á los días de Guttenberg? El sabio ha dicho: *Laissons là les théories pour ce qu'elles valent. En histoire comme en phisique ne prononçons que d'après les faits.* Muy bien dicho por Chateaubriand, como todo lo suyo, y en especial respecto á la historia moderna; pero cuidado con interpretar esas palabras de tal modo, respecto á la historia antigua, que equivalgan á decir: «quedémonos sin la historia.»

Poco trabajo puede costar, á quien haya nacido ó se haya criado en España, comprender qué ilimitada influencia y cuán imponderable seducción pudieron y debieron ejercer, en cualquier período de la historia, pero sobre todo en aquellas razas indígenas, cuantos como los cartagineses y los griegos (llevados de toda clase de cálculos menos el de civilizarles),

les proporcionasen y ofreciesen marchar por el mar (para ellos ántes impracticable) á nuevos, lejanos y desconocidos países; con la esperanza y seguridad moral de volver á morar entre los suyos, despues de batirse, pelear y vencer. Con tales expediciones, y por el contraste de la imágen horrenda de la dominacion extranjera, despertaba en sus pechos el sentimiento natural del amor á la patria y á la independencia; doble sentimiento que les permitirá adoptar en ella por hijos á cuantos extranjeros la amen de veras; dos sentimientos que serán en todos tiempos el alma y el gérmen de la grandeza hispánica, y sin los cuales, si se lograra extinguirlos en sus naturales, no podria alentar ni subsistir un solo dia la nacion española. Y así como esa influencia, que en los siglos IX, VIII y VII, no hubo de ser muy activa, se hizo frecuente y como incesante en los siglos VI, V y IV; así se comprende fácilmente que no pudo obrar ni sentirse por igual en toda la península, sino de un modo gradual, digámoslo así, y de mayor á menor en direccion de Mediodía al Norte, de las costas mediterráneas al interior de la península, de las playas calurosas á las frias é internadas cordilleras. Citemos ante este órden de consideraciones algunos hechos, algunos sucesos históricos que nos puedan dar el conocimiento de lo que pudieron ir aprendiendo de los cartagineses los celtíberos, andando los tiempos que de cerca precedieron á las guerras púnicas.

## VII.

Debemos, empero, ántes recoger, siquiera sea por un momento, una de las ideas vertidas algunos renglones más atrás, á saber: que las razas helénicas que vinieron á fundar colonias en nuestro país fueron mucho más dadas á la agricultura que al comercio, sucediendo todo lo contrario en la raza cartaginesa cuyo asiento se fijara en África. A uno y otro fenómeno contribuyeron en gran manera las diversas condiciones con que realizaron su verdadera inmigracion los helenos; y con que repitieron sus meras incursiones los des-

cedientes de los fenicios. Esta comparacion y paralelo, ó más bien contraste, que presentan en la historia la índole y el carácter con que aparecen ambas razas en la España de los tiempos antiguos, se prestan á un estudio interesantísimo que no consienten las someras observaciones que nos hemos propuesto y constituyen nuestra tarea: llamaremos, no obstante, en nuestra ayuda al célebre historiador moderno César Cantú, y unas pocas líneas suyas nos bastarán para poner en nuestra idea al lector.

«Nada, dice, prueba tanto el genio de los griegos, siempre propensos al movimiento, á la accion, como aquel difundirse por todas partes, desde el Asia Menor hasta las ensenadas más remotas del Mar Negro; desde el Nilo hasta el Báltico, hasta las costas meridionales de la España y de la Galia, y hasta la africana Cirene. A estas colonias corrian en busca los jóvenes de aventuras, los comerciantes de riquezas y los vencidos de tranquilidad y reposo. Las repúblicas enviaban á ellas la gente inquieta y el exceso de su poblacion; porque en las aristocracias, más ó menos liberales, se miraba la administracion del Estado como una fuente de ganancia, y los privilegiados querian reducirse al menor número posible, para disfrutar de mayores utilidades. Robusteciase con esto la aristocracia, pues los fundadores de colonias eran tenidos en ellas por sagrados, y la gratitud los elevaba á la categoría de reyes. Se repartía el territorio entre los colonos, observándose en el reparto aquella igualdad que fué el sueño de todos los estadistas griegos, pero duraba poco, y los que se enriquecian volvian á la madre patria. Estas colonias hacian revivir en la tierra extraña los nombres de sus países nativos; como las nuestras han llenado la América y la Océania ó Nueva Holanda, de nombres europeos. La comunidad de origen no implicaba comunidad de pensamientos, sino que éstos nacian y se desarrollaban segun las circunstancias de cada localidad. Las que fundaban los emigrados y desterados eran desde luego independientes, y las que organizaba la metrópoli seguian, por lo general, sus leyes: conservaban los sacerdotes y magistrados de la madre patria, y careciendo

después ésta de fuerza para dominarlas, aflojábase la dependencia y no quedaba más que una alianza cuyo lazo era la comunidad de origen y de religion (1).»

De esta manera se identificaban los descendientes de aquellos primeros domiciliados en un país, con las condiciones de éste; miraban como su verdadera patria el suelo y el cielo en que abrian sus ojos á la luz, y cualesquiera que fueran las tradiciones de la familia y la educacion recibida de los progenitores, connaturalizábanse y sentian nacer en ellos el amor y la aficion, que siempre se ha encontrado, hasta como un instinto de la materia, cuanto más como un sentimiento del corazon, en todos los hombres, por su país natal. Presentábanse estos huéspedes bajo una idea de estabilidad, de duracion y permanencia, que daba toda importancia á sus primeros actos y á las espontáneas resoluciones que los motivaban; y el país ni sus indígenas, que no hallaban en ellos ni repulsion ni nada que les infundiera temor, no necesitaban ni rechazarles ni hacer por retenerlos; ellos eran los que, de propósito, se asimilaban y adaptaban al país de su eleccion.

Hé aquí ahora el reverso de esa medalla en estos otros renglones del mismo historiador: «Ningun pueblo comprendió mejor que los cartagineses el sistema colonial, como medio el más á propósito para tener contentos á los ciudadanos pobres y alimentar el comercio con la agricultura. El tributo que de las colonias exigia Cartago constituia su erario, y con sus subsidios sostuvo tantas guerras é hizo tantas conquistas. No deseaba éstas con el fin que guiaba á los medos y persas, sino con el de fundar nuevos establecimientos de comercio. Dispuesta á no adquirir más que lo que pudiese conservar, conoció que le eran muy convenientes las islas... y siguiendo el ejemplo de los fenicios estableció igualmente colonias en el continente, sobre todo en España y en la costa occidental de África, teniéndolas siempre escasas de recursos para que

---

(1) Lib. III, cap. X.

no alzasen la cabeza. En España empezaron muy pronto á fundar colonias, donde ya las tenían los fenicios (1), especialmente en la Andalucía y en Gades. Manteniendo relaciones con varias gentes del país (2) se extendieron por él como comerciantes é hicieron á Cádiz punto de escala para navegar más allá del estrecho. Ocupáronse especialmente en beneficiar las minas que habian abierto ya los fenicios (3), y que mejor utilizadas por ellos, les pusieron en estado de sostener prolongadas guerras, y cuando despues perdieron la Sicilia y la Cerdeña pensaron indemnizarse de estas pérdidas apoderándose de toda España (4). No se pueden comparar estas colonias con las posesiones de los españoles é ingleses en América extendidas por muchas y grandes provincias; sino más bien por la série de factorías fundadas en las Indias Orientales por la Holanda y Portugal. Sólo eran enviados á ellas pobres que iban con la esperanza de enriquecerse mediante el monopolio tiránico, así como los negociantes de Amsterdam y los *nababs* británicos. Con este fin fundaban sus colonias tambien en tierras lejanas, pero siempre en el litoral, para dejar sus mercancías y preparar el cargamento, y estas colonias eran despues causas accidentales de futuras conquistas... Cartago era la cabeza y el corazon, y las colonias debian obrar únicamente en interés de la metrópoli, no enriquecerse demasiado, no abrir sus puertos á las naves extranjeras, á las cuales, por buenas ó malas artes, se impedia el paso y el tráfico. Este monopolio se conservaba con tanta más vigilancia, cuanto mayores eran las ventajas que reportaba el comercio con los bárbaros (5).»

Así, pues, los cartagineses comerciaron mucho, muchísimo, en España, pero fundaron pocas colonias y edificaron respectivamente pocas ciudades. Vice-versa los griegos no comer-

(1) No tenían éstos más que á Cádiz.

(2) Eso sí.

(3) Opinión muy recibida (la de los fenicios) pero de la que no nos presenta tampoco César Cantú ninguna prueba.

(4) Era tarde.

(5) Lib. IV, cap. VII.

ciaron gran cosa, pero en cambio colonizaron más de lo que se cree y fundaron muchas poblaciones. Y como la playa de Valencia siempre fué muy desabrigada, y como en ella siempre son frecuentes y temibles los vientos del Nordeste, y como Denia por un lado y Sagunto por otro eran malos amigos y peores vecinos para los barcos de Cartago, y como la posición de las Baleares atraía, por muchos conceptos, con preferencia á las regiones, por uno y otro lado próximos á la desembocadura del Ebro, el interesado y avariento comercio de Cartago (1); hé ahí por qué nosotros creemos que los cartagineses hubieron de fundar muy pocos establecimientos (y los fenicios, por supuesto, ninguno) en las costas de la Edetania. Por el contrario, difícilmente se podría encontrar un país más ameno y adaptado á las simpatías de los emigrantes de la Grecia y de la Italia que el territorio todo de la Edetania, desde el mar hasta la Celtiberia propiamente dicha, y desde el golfo ilicitano hasta las márgenes del Palancia, hoy Mijares. Si nos detuviésemos á analizar multitud de nombres geográficos antiguos que, de uno ú otro modo y más ó menos adulterados, se han perpetuado en muchas localidades (á pesar de haber relegado tantos al olvido la nomenclatura que les impusieron y nos legaron los moros), y otros que se encuentran como de la Edetania en los geógrafos é historiadores antiguos, abrigamos la convicción de que cuantos nos leen participarian de nuestra opinión. La misma Valencia debió ya existir, si no como ciudad griega, como de los mismos naturales ayudados por los griegos, mucho ántes del siglo v; y la causa principal de que nos haya de ser su origen eternamente desconocido, es el haberse perdido su nombre primitivo, que creemos, cual dijimos, traducido por el de VALENTIA, que más tarde le pusieron los romanos, como explicaremos oportunamente.

Don Modesto Lafuente, con aquel tono magistral que revisite al tratar las cosas, todavía poco esclarecidas de los

---

(1) En las Baleares se proveía Cartago de vino, aceite, lana fina y mulas. CÉSAR CANTÚ, edición de Gaspar y Roig.

tiempos primitivos, dice (1): «Evidentemente incurrió en grave error el P. Mariana al hacer la venida de los griegos á España anterior á la de los fenicios; cap. desde el XII al XV del lib. 1.» No sabemos, aunque él diga «evidentemente» hasta qué punto se pueda imputar al P. Mariana lo que le achaca Lafuente: el hecho no lo afirma aquél con palabras categóricas en ninguna parte, y por esto se ve Lafuente en la necesidad de referirse en su cita á cuatro capítulos enteros nada ménos. Podrá tal vez inferirse esa afirmacion de que el padre Mariana trata de la venida de los colonizadores griegos ántes de mencionar á los fenicios; pero que vinieran ántes que éstos, no lo dice Mariana. Mas aunque lo dijese; con sólo saber distinguir entre cartagineses y fenicios y explicar lo que se quiera entender por la *venida* de tales extranjeros á España, está resuelta la cuestion; porque si por venida se entendi internarse en el país para morar en él, construir habitaciones y arraigar en el suelo, entónces es cierto, y difícilmente se demostrará lo contrario, que los griegos se arraigaron mucho ántes que los cartagineses, y que ninguno de su raza en nuestro país.

ROMAN J. BRUSOLA.

---

## APUNTES PARA LA HISTORIA DE CARTAGENA.

---

(Continuacion).

( Núm. 21. — 11 Agosto.)

### Gobierno provisional de la Federacion Española.

Habiendo penetrado en abierta hostilidad tropas centralistas en el territorio del canton Murciano, se declara desde este dia en estado de sitio.

---

(1) Part. 1, Lib. 1, cap. 11.

Las autoridades revolucionarias del mismo prestarán todo su concurso á las disposiciones que para la pronta expulsion de dichas fuerzas adopten las comisiones y jefes militares.

Cartagena 13 de Agosto de 1873.—Roque Bárcia, Presidente.—Juan Contreras, Delegado de Marina.—Alfredo Sauvalle, Delegado de Hacienda.—Alberto Araus, Delegado de Gobernacion.—Félix Ferrer, Delegado de Guerra.—Eduardo Romero Germes, Delegado de Fomento.—Antonio Galvez, Delegado de Ultramar.—Nicolás Calvo Guaiti, Delegado de Estado é interinamente de Justicia.

### **Gobierno provisional de la Federacion Española.**

#### **BANDO.**

Habiendo abandonado esta plaza algunos dueños de almacenes de comestibles dejando estos cerrados, se les previene por medio de este bando, que si mañana mismo no los abren al público, les serán intervenidos por los medios legales.

Cartagena 14 de Agosto de 1873.—El general en Jefe, Juan Contreras.

### **Junta de Salvacion Pública de Cartagena.**

Convencida que todos los hombres residentes en esta plaza y puerto, son partidarios de la existencia de este canton, establece:

1.º Que desde la edad de 16 años se alistén ante las comisiones de esta Junta, para formar cuatro batallones, todos cuantos no se hallen prestando servicios activos de guerra. Las comisiones residirán: una en el cuartel de Guardias marinas, filiendo para el batallon de artilleros de Cartagena; otra en el cuartel de Marina, filiendo para el batallon infantería de la Fraternidad; otra en la plaza del Parque, filiendo para el batallon cazadores de la Revolucion.

2.º A las cinco de la tarde habrán de estar filiados todos los hombres, y desde entónces llevará cada uno un rótulo en la gorra ó sombrero ó chaqueta con el nombre del batallon y número que en él tiene, ó el del servicio ó funciones que desempeñe. Todo el que no lleve este rótulo será presentado á la Junta, que podrá expulsarlo. Todo el que tenga dudas sobre la certeza de la filiacion que ostente un ciudadano, po-

drá conducirlo ante los jefes de la agrupación que diga el rótulo.

3.º De todos los artículos de comer, beber y arder existentes en la plaza se incautará la Intendencia militar, que podrá trasladarlos á sus almacenes ó dejarlos sellados en los actuales almacenes y tiendas. Dicha autoridad podrá abrir todos los locales cerrados de la ciudad, en presencia de escribano ó dos testigos en su defecto, que extenderán el acta oportuna, haciendo constar en ella todos los efectos que se extraigan. El escribano otorgará copia autorizada del acta á las personas que lo reclamen á nombre de los interesados. Las puertas que hayan de ser violentadas, volverán á cerrarse con sello de la Intendencia.

4.º Se permitirá la venta pública de tiendas, por las calles ó como se quiera, de todos los artículos que traigan los expendedores de fuera de la ciudad, como carne, pescado, frutas, legumbres, caldos, pan, etc.

5.º Desde pasado mañana se suministrará racion en crudo ó servida á voluntad, á todos los que sirven la plaza, siempre que la pidan diariamente por conducto de sus jefes, ántes de las cuatro de la tarde de la víspera. Esta racion no afectará á los sueldos de los individuos.

6.º Los que tengan que mantener familia, previa justificación rigurosa, podrán pedir de una á cuatro raciones que serán cargadas á los haberes del peticionario, de los que se descontarán al entregarle la liquidacion correspondiente.

7.º Todos los créditos pendientes contra los depositarios públicos por sueldos, jornales y trabajos, serán pagados en papel-moneda que nadie podrá negarse á circular. Este será canjeado por orden de numeracion conforme vayan ingresando fondos disponibles en las cajas de los depositarios.

8.º Todas las cantidades que ingresen en el tesoro público se invertirán preferentemente en aprovisionar la plaza, disponiendo por tanto de ellas la Intendencia de guerra.

Salud y federacion.

Cartagena 14 de Agosto de 1873.—El Vicepresidente, Miguel Moya.

#### **La Comision revolucionaria de Justicia.**

Convoca solemnemente al pueblo de Cartagena, para que falle en la causa instruida contra Juan Cano Navarro, por

muerte dada airadamente á Francisco Calderon, cabo primero de voluntarios móviles, de la guardia que ambos servian.

En su consecuencia, y habiendo fallado esta Comision el proceso oportuno proponiendo la condena del reo á cadena perpétua por cinco votos y su muerte por dos, votará el pueblo:

1.º Si acepta ó no la competencia del tribunal que lo ha juzgado.

2.º En el caso de aceptarlo como competente, votará el pueblo si quiere que al reo se le imponga la pena propuesta por la mayoría de la Comision ó la propuesta por la minoría; es decir, la pena de cadena perpétua ó la muerte.

3.º La votacion se hará esta tarde á las seis y media en el patio grande del Arsenal, en este orden: I. Se permitirá la entrada en él á los hombres mayores de 18 años hasta las seis y cuarto. II. Pasada esta hora se cerrarán las puertas y no se dejará salir ni entrar hasta concluida la votacion. III. La votacion se hará separándose á la izquierda del tribunal los que digan no y á derecha los que digan sí. IV. Si hubiere dudas sobre el número subirán al lado del tribunal cuatro comisionados de cada parte para calcularlo. V. Si áun así hubiese dudas se contarán pasando uno en uno por los sitios que se convenga. VI. Si hubiera empate decidirá el voto de los que componen el tribunal.

4.º Pronunciado el fallo será inapelable y se ejecutará inmediatamente trayendo validez cualquiera que sea el número que concurriere. Sólo en el caso de votar la pena de muerte se suspenderá la ejecucion 24 horas, durante las cuales se podrá pedir gracia, y si se reúne personalmente una décima parte de los que se calcule hubiesen votado, se consultará nuevamente al pueblo para pedirle gracia. En este caso la votacion será inapelable, y para tener validez necesitará lo ménos tres cuartas partes de los que aproximadamente hubieran votado al principio.

Cartagena 14 de Agosto de 1873.—El Presidente, Estéban Nicolás Eduarte.—El Vicepresidente, Alberto Araus.—El Vicepresidente, Wenceslao García Almansa.—Vocales, Pablo Martínez.—Wenceslao Clevillés.—José Rufino Ortega.—Francisco Valverde.

---

Los números 22 y 23 del diario de la federacion no contienen documento alguno oficial.

## CRÓNICA Y VARIEDADES.

---

### UN AVARO.

---

#### SONETO.

Nació al revés; desde su edad primera  
la claridad del cielo le ofendia;  
llegó á la escuela, y aprendió en un día  
á odiar al hombre y á romper la estera.

Creciendo en años y en codicia artera,  
arrebató dinero á la agonía:  
en el templo ante Dios oro pedia  
con santa paz y recogiendo cera.

El oro fué su Dios; su amante Isis;  
tendió á la pena sus gastadas manos  
por aumentar de la aficción la crisis.

No tuvo padres, ni mujer, ni hermanos,  
y á los cielos pidió morir de tísis  
por no dar de comer ni á los gusanos.

BERNARDO LOPEZ GARCÍA.

---

**Significación de la Cruz.**—Con motivo de la fiesta religiosa, titulada la Invencion de la Santa Cruz, que celebra la Iglesia católica el día 3 de Mayo, se ha publicado, por algunos papeles periódicos, y entre ellos el acreditado diario *El Tiempo*, el curioso artículo siguiente:

«Casi todos los pueblos de la antigüedad han empleado la *crux*, desde los primeros tiempos de su historia, como instrumento de suplicio; pero los judíos, los sirios, los persas, los egipcios, los fenicios y los cartagineses hacían de ella un uso especial para castigar los delitos militares.

»Tal género de suplicio era desconocido á los griegos, como lo acredita la conducta de Alejandro, quien, despues de la toma de Tiro, hizo crucificar á 2.000 de sus habitantes. Sin embargo, este suplicio estuvo en práctica en la antigua Roma más que en ninguna otra parte.

» Bajo el gobierno de los reyes se imponía indistintamente á los culpables de todas clases; pero más tardé fué considerado este suplicio como el más ignominioso de todos los géneros de muerte, y excepto los casos de sedición, sólo se condenaba á él á los esclavos y á los más viles malhechores. El horror que inspiraba, lo expresa admirablemente Ciceron, llamándole *crudelissimum et teterrimum*. Los calificativos que le aplican otros autores, como *infame lignum*, *arbor infelix*, demuestran igualmente la idea de infamia que llevaba consigo este género de muerte.

» Segun los detalles que encontramos en los escritores de la antigüedad, parece que el suplicio de la cruz se imponía de muchas maneras. Con arreglo á la ley romana, el condenado (*cruciarus*) era azotado con vergas dentro del pretorio ó cuando se le conducía al lugar del suplicio.

» Al llegar allí se le despojaba de sus vestiduras y se le ataba á la cruz, unas veces con cuerdas y otras clavándole las manos y los piés. Casi siempre, á fin de abreviar los tormentos del paciente, se le tronzaban las piernas ó se le atravesaba el cuerpo con una lanza. Sin embargo, en ocasiones se le abandonaba á sí mismo, habiendo ejemplos de individuos que, despues de haber permanecido largo tiempo atados á la cruz, fueron descendidos de ella y sobrevivieron á tan cruel suplicio.

» La ley judía disponía que el cuerpo del ajusticiado fuese descendido el mismo día de la ejecucion; pero los romanos lo dejaban en ella expuesto hasta que se caía á pedazos. *Suffragorum corpora crucibus*, dice Séneca, *in suam sepulturam defluunt*.

» Por regla general se levantaba el instrumento del suplicio cerca de un gran camino, á fin de que produjese ejemplar escarmiento é intimidase á los malhechores. El emperador Constantino, despues de haberse convertido al cristianismo, prohibió, por respeto á Jesucristo, imponer en lo sucesivo el suplicio de la cruz á los criminales.

» Es sabido que durante la Edad media, y aún más recientemente, se colgaban los miembros de los ajusticiados en picotas ó postes elevados de trecho en trecho en los caminos. La civilización moderna ha retirado de la vista de los transeuntes ese espectáculo horrible y poco humanitario, contentándose la vindicta pública con castigar al culpable, sin degradarle inúctamente ni martirizarle de una manera inhumana y anticristiana.

» Se ha escrito mucho respecto á la forma de la cruz; mas lo que parece haber de cierto es que dicho instrumento de suplicio tiene diversas formas. Algunas veces se reducía á un sencillo poste ó tronco de árbol, sobre el cual se ejecutaba al paciente, poniéndole las manos cruzadas por encima de la cabeza. Otras, y esto era lo general, consistía en dos piezas de madera reunidas en forma de aspa ó X (*crux decussata*); tal era la cruz sobre la cual se dice fué martirizado San Andrés, por lo cual se llama dicho instrumento *crux de San Andrés*.

» En otras ocasiones tenía la cruz la forma de una T ó de una doble

horca, por lo cual se llamaba esta variedad cruz en T ó en tau ó cruz de horca: era la *cruz commissa* de los escritores latinos.

» Se la daba el nombre de *cruz alta* cuando la pieza perpendicular ó introducida en el suelo era mayor que la transversal. La cruz alta se llama ahora *cruz de Cristo*, porque sobre un instrumento de este género fué crucificado el Redentor del mundo. También se llama *cruz latina*, porque es la forma que la Iglesia latina ha adoptado en todo tiempo para representar el instrumento de la pasión de Jesucristo.

» En la cruz alta el palo transversal está colocado á un tercio ó cuarto de altura, contando desde la cima. Cuando se fijaba en medio, tomaba el nombre de *cruz mixta*. En fin, se llamaba *cruz griega* la que estaba dispuesta como la mixta, pero cuyos cuatro brazos eran iguales: la Iglesia griega ó de Oriente representa en dicha forma el instrumento donde sufrió la muerte Nuestro Salvador.

» La cruz, objeto de horror para los paganos, fué por el contrario, para los cristianos, un símbolo de veneración, desde que fué santificada por la muerte de Jesucristo. Por eso los últimos se apresuraron á multiplicarla por todas partes, si bien no la expusieron al público hasta después del triunfo de Constantino.

» Las primeras cruces no llevaban ninguna representación pintada ó esculpida del Redentor. El *Crucifijo*, es decir, la cruz que lleva una imagen de Cristo, no apareció hasta el siglo VI, habiendo variado muchas veces en cuanto á la posición del cuerpo del Crucificado, y en cuanto al número y forma de los accesorios que le acompañaban.

» La Iglesia celebra dos fiestas de la Cruz: la *Invenzion*, que se verifica el 3 de Mayo, y la *Exaltacion*, que se conmemora el 14 de Setiembre.

» La primera, ó sea la que se celebra hoy, fué instituida para perpetuar la memoria del descubrimiento (*inventio*) del aparato de suplicio, en el cual fué sacrificado Jesucristo. Este suceso se verificó en Jerusalem el 3 de Mayo del año 326, durante los trabajos ejecutados por orden de Constantino, y bajo los auspicios de su madre, para destruir el templo de Vénus, que habia sido edificado en el lugar del Santo Sepulcro.

» Santa Elena construyó una iglesia en el punto de dicho descubrimiento, que es la iglesia actual del Santo Sepulcro, depositando en ella una parte de la verdadera Cruz de Jesucristo, y enviando otra á su hijo.

» Generalmente se atribuye la institución de la fiesta de la *Invenzion de la Santa Cruz* al Papa San Eusebio, contemporáneo del descubrimiento; sin embargo, algunos hombres competentes la atribuyen á uno de los sucesores de dicho Pontífice.

» La porción de la Cruz dejada en Jerusalem por Santa Elena, fué arrebatada por Cosroes, rey de Persia, cuando este príncipe conquistó la Palestina (614); pero el emperador Heraclio la recuperó catorce años después, habiéndose instituido para conmemorar esta fecha de tan afortunada conquista la fiesta de la *Exaltacion de la Santa Cruz*.

» En la heráldica se usa muchísimo el signo de la cruz; pero no creemos del caso reproducir aquí los detalles que á esta aplicacion se refieren, por ser más propios de otro lugar. — H. DONERAN. »

**Protesta de los Obispos de Prusia** contra la circular del Gobierno relativa al futuro Cónclave.

Los Obispos alemanes han publicado la protesta siguiente en contestacion á una circular de Bismark, relativa á la eleccion eventual de Pontífice. Damos á continuacion la traduccion de este documento :

« El *Indicador del Estado* publicó hace poco una circular del canciller del imperio, príncipe de Bismark, fechada en 14 de Mayo de 1872, y relativa al futuro Cónclave. Segun la declaracion expresa del *Indicador*, este despacho era base de todos los documentos relativos á la política eclesiástica, á menudo mencionados en el proceso de Arnim, y que han sido sustraídos á la publicidad.

Esta circular parte de la hipótesis de que « por el Concilio Vaticano, y por sus más importantes decisiones sobre la infalibilidad y la jurisdiccion del Papa, ha cambiado por completo la situacion de aquél con las potencias. » La circular saca, en conclusion, que se habia acrecentado extraordinariamente el interes que los Gobiernos pudieran tener en cuanto al Cónclave, y daba á su derecho de inmixinion base más sólida.

Tan poco justificadas son estas deducciones, como mal fundadas las premisas de que arrancan.

La gran importancia de la circular y las consecuencias que pueden ocasionar, dados los principios que guían á la cancillería alemana en la direccion de los asuntos eclesiásticos, conceden al Episcopado aleman el derecho y le imponen el deber de oponer en interés de la verdad una declaracion pública á las suposiciones erróneas contenidas en la circular.

Ésta pretende que las decisiones del Concilio Vaticano entrañan las siguientes consecuencias :

El Papa puede arrogarse en todas las diócesis los derechos episcopales y sustituir su poder papal al poder episcopal.

La jurisdiccion papal se sustituye á la episcopal.

El Papa no ejerce, como ántes, ciertos derechos reservados, sino que es depositario del pleno poder episcopal.

El Papa reemplaza en principio á todos los Obispos individualmente.

No depende sino del Papa el colocarse en lugar de los Obispos en todo tiempo, frente á lo Gobiernos, sin responsabilidad propia.

Los Obispos no son más que instrumentos del Papa, funcionarios suyos.

Los Obispos han venido á ser, con respecto á los Gobiernos, funcio-

narios de un soberano extranjero, y de un soberano que, en virtud de su infalibilidad, es ciertamente un soberano completamente absoluto, por no decir monarca absoluto del mundo.

Todas estas tesis carecen de fundamento y están en contradicción completa con el texto y sentido de las decisiones del Concilio del Vaticano, texto y sentido publicados y enseñados por el Papa, el Episcopado y los representantes de la ciencia católica.

Ciertamente que entre las decisiones del Concilio se encuentra la de que el poder de jurisdicción eclesiástica del Papa es: *potestas suprema, ordinaria et inmediata*, una potestad suprema de gobierno concedida al Papa por Jesucristo, hijo de Dios, en la persona de San Pedro, que se extiende directamente sobre toda la Iglesia, y por consiguiente sobre todas las diócesis y todos los fieles, para conservar la unidad de la fe, de la disciplina y del gobierno de la Iglesia, y de ningún modo una mera atribución consistente en algunos derechos reservados.

Pero esta no es una doctrina nueva, sino una verdad reconocida por la fe católica y un principio conocido de derecho canónico; doctrina explicada y confirmada recientemente por el Concilio del Vaticano, de acuerdo con las decisiones de los anteriores Concilios Ecuménicos contra los errores de galicanos, jansenistas y febronianos. Según esta doctrina, el Papa es Obispo de Roma, pero no de otra diócesis ó ciudad; no es Obispo de Breslau, Colonia, etc. Pero por su cualidad de Obispo de Roma es Papa, esto es, Pastor y Jefe supremo de la Iglesia universal, jefe de todos los Obispos y fieles, y su poder pontificio debe ser respetado y escuchado en todas partes y siempre, y no solamente en casos especiales y excepcionales.

En esta posición, el Papa debe velar porque cada Obispo cumpla con su deber en toda la extensión de su cargo. Si un Obispo se ve imposibilitado para ello por cualquier circunstancia, ó en otro caso análogo de necesidad, el Papa tiene el derecho y el deber, no en su calidad de Obispo de la diócesis, sino en la de Papa, de ordenar todo lo que sea necesario para la administración de la diócesis. Hasta el presente, todos los estados de Europa han reconocido que estos derechos formaban parte del sistema de la Iglesia católica. En las negociaciones con la Santa Sede han considerado siempre al Papa como el verdadero Jefe de la Iglesia católica, así de los Obispos como de los fieles, y no como un simple depositario de ciertos derechos reservados.

Las decisiones del Concilio del Vaticano no dan ni la sombra de un pretexto para pretender que el Papa se ha convertido, por medio de ellos, en un soberano absoluto, y que en virtud de su infalibilidad es un monarca verdaderamente absoluto más que ningún otro del mundo.

En primer lugar, el dominio de la potestad eclesiástica del Papa es esencialmente distinto del de la soberanía temporal de los monarcas; por esta razón los católicos no ponen en duda la soberanía de su prin-

cipe en el orden civil. Aun haciendo abstraccion de todo esto, tampoco se puede aplicar al Papa el calificativo de monarca absoluto en materias eclesiásticas, puesto que él mismo está sometido al derecho divino y ligado á las disposiciones dictadas por Jesucristo respecto de su Iglesia.

No puede modificar la constitucion dada á la Iglesia por su Divino Fundador, como un legislador temporal puede cambiar la de un Estado. La constitucion de la Iglesia está basada en todos los puntos esenciales sobre su mandato divino, y se halla fuera del alcance del arbitrio humano. En virtud de esa misma institucion divina sobre que descansa el Papado, se ha establecido el ministerio episcopal. Él tambien tiene sus derechos y sus deberes en virtud de la institucion del mismo Dios, que el Papa no tiene derecho ni facultades para cambiar. Es, por consiguiente, un error crasísimo el creer que por las decisiones del Concilio del Vaticano la jurisdiccion papal sustituye á la episcopal; que el Papa ha reemplazado, en principio, individualmente á cada Obispo; que los Obispos no son ya sino instrumentos del Papa, y sus funcionarios sin responsabilidad propia.

Segun la constante doctrina de la Iglesia, que el Concilio del Vaticano ha declarado expresamente, los Obispos no son meros instrumentos del Papa, ni meros funcionarios pontificios sin responsabilidad personal, sino que han sido *instituidos por el Espiritu Santo y puestos en el lugar de los Apóstoles, gobiernan y rigen en su calidad de únicos pastores, los rebaños que se les han confiado.*

Así como durante los diez y ocho siglos anteriores de la historia de la Iglesia, el Primado del Papa, colocado al lado y por encima del Episcopado, igualmente instituido por Jesucristo en virtud de una investidura divina, ha existido constantemente en el organismo de la Iglesia y ha trabajado por su salud. Y así sucederá en el porvenir.

Y así como el derecho que ha tenido en todos tiempos el Papa de ejercer en todo el mundo católico su potestad eclesiástica de gobierno, no ha hecho ilusoria la autoridad de los Obispos, así la nueva definicion de la antigua doctrina católica no autoriza en lo más mínimo este temor para el porvenir. ¿No es notorio que desde el Concilio todas las diócesis del mundo han sido gobernadas y administradas por los Obispos como en el pasado?

En lo que toca á la afirmacion de que los Obispos se han convertido á consecuencia de las decisiones del Concilio del Vaticano, en funcionarios pontificios sin responsabilidad personal, podemos desmentirla enérgicamente. No es, por cierto, en la Iglesia católica donde se halla admitido el principio inmoral y despótico de que la orden de un superior exime sin restriccion de responsabilidad personal alguna.

Finalmente, la afirmacion de que el Papa se ha convertido, en virtud de su infalibilidad, en un soberano totalmente absoluto, se funda en una idea completamente falsa del dogma de la Infalibilidad pontificia. La

infallibilidad, según el Concilio del Vaticano, la ha formulado en términos claros y decisivos, y según resulta de la naturaleza misma de las cosas, se refiere exclusivamente á un atributo de la más grande importancia de la enseñanza papal, pues alcanza exactamente hasta á donde llega la infalibilidad de la enseñanza de la Iglesia, que está circunscrita al contenido de la Sagrada Escritura y de la tradición, así como á las decisiones doctrinales dadas anteriormente por la enseñanza de la Iglesia.

Así el poder del Papa no se ha cambiado en lo más mínimo, siendo completamente errónea la opinión de que la posición del Papa respecto al Episcopado haya sufrido alguna alteración por los decretos del Concilio del Vaticano. De donde se deduce que carece igualmente de toda base y apoyo la consecuencia sacada de esta hipótesis, por la cual se pretende que se han modificado las relaciones del Papa con los Gobiernos, por efecto de los mismos decretos.

Nós no podemos ménos de manifestar el profundo disgusto que hemos experimentado al ver en el despacho-circular que la cancillería imperial ha fundado su juicio sobre asuntos católicos, únicamente en las afirmaciones é hipótesis de algunos ex-católicos, rebeldes á la autoridad de todo el Episcopado y á la Santa Sede, y en la autoridad de algunos doctores protestantes. Estas afirmaciones é hipótesis han sido rechazadas y refutadas terminantemente por el Papa, los Obispos, los teólogos y los canonistas católicos.

En nuestra cualidad de Obispos legítimos de nuestras respectivas diócesis, tenemos el derecho de pedir que se oiga á Nós, cuando se tratá de una apreciación de los principios y doctrinas de nuestra Iglesia, y debemos ser creídos mientras acomodemos nuestros actos á estos principios y á estas doctrinas.

Negando por la presente declaración las pretensiones y conclusiones equivocadas relativas á la doctrina católica contenida en el despacho circular del señor canciller, no estamos dispuestos á discutir más, en particular las otras deducciones que el señor canciller quiere sacar para el futuro Cónclave.

Nós creemos de nuestro deber protestar alta y solemnemente contra esta tentativa de ataque á la plena libertad y á la independencia del futuro Jefe de la Iglesia católica, que se hace en el indicado despacho. Y añadimos que no pertenece sino á la autoridad de la Iglesia, en todas circunstancias, el juzgar sobre la validez de una elección pontificia, á cuya decisión todo católico debe someterse enteramente, en todas las partes del mundo, y por consiguiente también en Alemania.

Enero de 1875.

Pablo, Arzobispo de Colonia. — Enrique, Príncipe-Obispo de Breslau. — Andrés, Obispo de Strasburgo. — Pedro José, Obispo de Limburgo. — Guillermo Manuel, Obispo de Maguncia. — Conrado, Obispo de Pader-

born.—Juan, Obispo de Kulm.—Mateo, Obispo de Tréveris.—Juan Enrique, Obispo de Osnabruck.—Lotario, Obispo de Leuca, administrador de Friburgo en Brisgau.—Felipe, Obispo de Emerland.—Cárlos José, Obispo de Rotemburgo.—Juan Bernardo, Obispo de Munster.—Guillermo, Obispo de Fidselheim.—Hahne, administrador del obispado de Fulda.

Febrero de 1875.

Gregorio, Arzobispo de Munich.—Enrique, Obispo de Passau.—Ignacio, Obispo de Ratisbona.—Pancracio, Obispo de Augsburgo.—Francisco Leopoldo, Obispo de Eichstædt.—Juan Valentin, Obispo de Wirzburgo.—Daniel Bonifacio, Obispo de Spira.—Fellner, Vicario capitular de Bamberg.»

---

**El libro de Gladstone, juzgado por Monseñor Nardi.**—El folleto de M. Gladstone sobre los *Decretos del Vaticano en sus relaciones con la obediencia civil* ha sido contestado por Mons. Manning, arzobispo católico inglés de Westminster; por M. Jorge Bowyer, uno de los juriscónsultos católicos más eminentes de Inglaterra; por Mons. Capel, director del colegio de la Universidad Católica, en Kensington; y en Roma, por Mons. Nardi, en la *Voce della Verità*. Hé aquí el artículo de Monseñor Nardi:

«M. Guillermo Gladstone es hombre de gran talento, muy versado en letras, y él lo sabe, de suerte que el *quæsitum meritis*... no le falta. Como muchos otros políticos, ha hecho bien, y hecho mal. Por ejemplo, ha escrito cartas de Nápoles llenas de exageracion y falsedades, y ha hecho muy mal; ha destruido la jerarquía anglicana en Irlanda, y ha hecho muy bien. Se ha apasionado por la Italia revolucionaria, y ha hecho muy mal; ha concedido algunos favores, ó mas bien, hecho justicia á los irlandeses, y ha hecho muy bien. Fué derribado del ministerio por un motivo que le honra altamente, es decir, que quiso impedir la embriaguez periódica del Reino Unido. Para con los católicos y nuestra Iglesia siempre ha empleado términos corteses, y con frecuencia ha rendido homenaje al Sumo Pontífice y ensalzado sus virtudes.

Crefase que habia desaparecido de la arena política y se hallaba ocupado en cultivar coles en Salone, cuando la semana pasada publicó un abultado artículo en una revista inglesa. Era un trueno anunciando el granizo. Hoy el pedrisco cae en forma de libro, ó más bien, de requisitorio contra la Santa Sede.

Hace dos meses nada hacía presumir al que escribe estas líneas semejante resolucion y un acto tan poco generoso. Él, Guillermo Gladstone, tan amante de nuestra literatura y nuestras artes, y tambien, segun parece, de nuestra nacion; él, que ostenta una especie de culto para con

el Papa y un profundo respeto á la Iglesia, escoge este tiempo en que Pio IX se encuentra despojado y prisionero, para levantarse contra nosotros sin ninguna razon y contra toda razon. ¿Querrá alejar de sí la sospecha de crypto-catolicismo? ¿Se habrá dejado seducir por Döllinger, á quien vió en Alemania en Setiembre último?

Pero dejemos á la persona y vengamos al libro. El telégrafo dice que Gladstone acusa á Roma:

- 1.º De haber cambiado el *Credo* (sin duda *the creed*, la fe).
- 2.º De haber vuelto á poner en uso armas enmohecidas.
- 3.º De que los católicos ponen á estas horas el deber, el honor y la lealtad á disposicion de un soberano extraño.
- 4.º De repudiar el pensamiento moderno y las enseñanzas de la historia.

Aquí, se dirá, sería menester un libro más voluminoso que el de Gladstone, mas creemos no necesitarlo. Miétras tanto, contestemos teigráficamente al telegrama.

1.º Roma no ha cambiado nada á su *Credo*, que es tal cual lo han trasmitido los siglos cristianos, es decir, el antiguo Credo de los Apóstoles, el de Nicea y Constantinopla, y el de Atanasio. No tenemos otro Credo, y más aún, esos tres Credos que en realidad no hacen más que uno, son absolutamente los de la Iglesia anglicana, á la cual pertenece M. Gladstone. ¿Hace alusion al *Filioque*, hecho necesario en el siglo VIII por la negacion de los Griegos? Pero ese aditamento fué aceptado sin dificultad por la Iglesia de M. Gladstone. ¿O bien alude á la definicion del Vaticano? Eso sería pueril.

¿Qué hizo ese Concilio sino declarar lo que ya se enseñaba? No habia católico que dejase de admitir que todo el mundo debe obedecer con un consentimiento interno el juicio del Papa en materia de fe, y que una apelacion del Papa á otro Papa ó al concilio es ilícita. No quedaba, pues, sino de dos cosas una: ó los cristianos están obligados á aceptar una decision pontificia errónea en materia de fe, ó semejante decision no puede pronunciarse jamás. Reto á Pico de la Mirándola á que salga de este dilema. El Concilio del Vaticano, al igual de todos los concilios, no ha inventado, cambiado ó concedido un dogma; ha aclarado y explicado lo que ya era creído.

2.º ¿*Las armas enmohecidas*? ¿Y cuáles, por favor? ¿La excomunion, quizá? Pero ésta se halla claramente contenida en el Evangelio (S. Mateo, XVIII, 17); es esencial á la idea de toda sociedad que quiere vivir; es admitida y practicada por las confesiones protestantes, inclusa la anglicana (véanse sus famosos 39 artículos). Hace apenas algunos años que el buen obispo anglicano del cabo de Buena-Esperanza excomulgaba al impío Colenso, de Puerto Natal. ¿Y no será lícito al Papa excomulgar?

Por *armas enmohecidas* ¿entiende M. Gladstone la deposicion de los

soberanos? Los Papas de la Edad-media depusieron, es cierto, á algunos malos reyes, porque el derecho público de aquel tiempo, venerando á los Papas como custodios supremos de la justicia y padres de las naciones cristianas, reconocia, ejecutaba é invocaba sus decretos. Pero ¿qué rey ha sido depuesto por Pio IX? Defensor de los derechos de la justicia, debía y podía castigar á los culpables, pero las penas estuvieron contenidas en los límites de la esfera eclesiástica. Y no son ésas *armas enmohecidas*. Los católicos y no católicos lo saben y lo sienten; nadie se rie de ellas, y el que se rie con los labios tiene el espanto en el alma. El excomulgado se rie ménos que los demás. Nada igualó al furor de Napoleon I al anuncio de la famosa bula de excomunion. Por motivos fáciles de adivinar, callamos acerca de hechos más recientes.

3.º *¿El católico pone su deber, su honra y su lealtad en manos del Papa?* Respondo que el católico no pone su deber, su honra, su lealtad, en manos de nadie. Mídelos con la ley de Dios y de su Iglesia, que es sin mancha. El deber, la honra y la lealtad son de precepto divino para el católico, y M. Gladstone, que conoce la historia de su país, sabe como, bajo las leyes más malas de Inglaterra, los católicos sellaron con su sangre su deber, su honra y su fidelidad. Esa acusacion es inicua, y esperamos que el telégrafo haya calumniado á M. Gladstone.

4.º *¿Ha repudiado Roma el pensamiento moderno?* Respondo que Roma sólo ha repudiado los *errores modernos*. Si es ese el sentido oculto de la expresion *pensamiento moderno*, merecemos la acusacion. Pero si pensamiento moderno quiere decir toda especie de progreso útil, justo, legítimo, en las artes, en las ciencias, en el gobierno de los Estados, en la economía política, Roma nada repudia; lo ha aceptado y lo acepta todo. Invito á M. Gladstone á que cite un solo principio justo y sano, un solo descubrimiento útil que Roma haya rehusado. Una cosa hay que no aceptará jamás, y es la doctrina que pone á Dios fuera del mundo y hace al hombre dueño de sí mismo, con el derecho de cometer el mal, en lo cual consiste esencialmente, creo, el *pensamiento moderno*.

Nó, ese pensamiento, la Santa Sede no lo aceptará jamás. Mientras esa piedra subsista, y subsistirá tanto como el mundo, dirá que los hombres deben obediencia á Dios y que la ley de Dios debe ser su ley.

Tampoco repudia Roma las *enseñanzas de la historia*; es demasiado vieja y demasiado sábia para repudiarlas. En cada siglo se han encontrado gentes que le han echado en cara no saber vivir con su tiempo; y el tiempo ha pasado, y los acusadores han pasado también, y ella ha subsistido. ¿Tiene Döllinger ó Gladstone la idea de hacerla morir en el día? La pretension es singular.

Deploramos el libro y compadecemos al autor. En breve el olvido habrá hecho desaparecer esa obra, y de ella no quedará sino el antiguo adagio: «la soberbia, ciega.»

**Homenaje á Santo Tomás de Aquino.** — *La España Católica*, importante diario de esta Corte, que ilustra sus páginas continuamente con los más interesantes documentos de escogida doctrina para beneficio de sus lectores, ha publicado la siguiente petición, que á Su Santidad va á dirigir el Episcopado católico :

« Los Obispos de Italia, de Inglaterra, de Bélgica y de otras naciones, á los que se unirán en breve los de todo el orbe, y los generales de todas las Órdenes religiosas, van á elevar una súplica á Su Santidad pidiéndole que declare por medio de un decreto á Santo Tomás de Aquino patrono de todas las escuelas y universidades católicas.

Hé aquí el texto de dicha petición :

« BEATISSIME PATER :

Temporum miseranda conditio postulare videtur, quod erroneis principis occurratur, quibus in publicis scientiarum athenaeis inficiuntur, qui rationalibus disciplinis sese instruendos offerunt. Doctrina S. Thomae Aquinatis universale ac tutissimum praeberet tanti restorationis operis medium, sicuti olim praedicata fuit a celeberrima ac perantiqua Parisiensi Academia. Ipsa S. Doctorem appellavit omnium Universitatum lucidissimum candelabrum, a quo omnes fideles sanctae vitae et sanctae doctrinae lumen accipiunt. Hoc prorsus pacto nostra quoque aetate si scientiarum et sacrae imprimis doctrinae cultores S. Thomam etiam in Patronum ac Ducem sibi proponerent, perquam efficax foret, veluti scientiarum omnium firmamentum errorum depellendam colluviam.

¡ Beatissime Pater! Tu Ipse, pro ardenti ac summo Tuo puritatem doctrinae servandi studio, tantum Doctorem semel atque iterum praeclare extulisti admonendo ut Ejus doctrinae fideliter inhaerant qui scientias edocent; unde omnes Tecum sentiunt Sapientes. Doctrina igitur S. Thomae quam qui tenuerit, teste Innocentio VI Praedecessore Tuo, numquam invenitur a veritatis tramite deviasse, hodie etiam veluti tutissima scientiarum atque ad veritatem via catholicis universim studiis Supremo Tuo Magisterio, et Apostolica Auctoritate opportune proponeretur. Hocce eximio studio Urbanus V item Praedecessor Tuus percelebris Academiae Tolosanae Doctores hortabatur, ut Angelici Doctoris doctrinam tanquam veridicam et catholicam sectarentur, eamque student totis viribus ampliare.

Quapropter, Beatissime Pater, hisce temporibus dum tot undique irruunt *oppositiones falsi nominis scientiae* (1), atque ubique gentium pseudoprophetae et pseudochristi tam impudenter laudibus extolluntur ita ut *in errorem indicantur, si fieri potest, etiam electi* (2); Apostolici Magisterii Tui Oraculo nova D. Thomae ejusque Doctrinae comparata commendatio, et luxuriantia comprimeret ingenia et animos adderet iis

(1) Ad. Tim., vi, 20.

(2) Math., xxiv, 24.

quotquot in excolendis severioribus disciplinis, et sana tuenda doctrina indefesse adlaborant. Unde ad Sanctitatis Tuas Pedes humiliter provolutus instanter rogo, ut solemnii Decreto atque Apostolicæ Auctoritatis Oraculo S. Thomam Doctorem Angelicum Catholicis universim Academiis et Scholis declarare *PATRONUM* benigne digneris.»

**El poeta dinamarqués Andersen.**—Se acaba de ofrecer en Dinamarca el raro ejemplo de levantarse una estatua viviendo aún el hombre ilustre que representa. Es éste el poeta Andersen, de 70 años de edad, conocido sobre todo en las escuelas primarias de casi toda Europa, donde sus escritos conmueven á la niñez, y lo ha sido erigido el monumento á expensas de una suscripcion nacional, formada por los dónes de todas las clases del pueblo. Andersen es hijo de un zapatero, y de vida muy vária: siguió primero el oficio de su padre, fué despues actor, y concluyó por componer muchas de las comedias que representaba. Durante su juventud, pasada en la mayor humildad, tenia una predileccion especial por el jardin de Rosenberg, en el que se le veia discurrir comiendo los panecillos que compraba en un puesto aún existente; allí se inspiró en su amor á la naturaleza que ha cantado con hermosa sencillez, y en el centro de ese jardin lo ha sido elevada la estatua, que se descubrió ante su presencia, obteniendo apénas de él una breve elocucion de gratitud.

**Esparto en la Argelia.** En vista de la demanda cada vez mayor que tiene el esparto para la fabricacion de papel, y habiéndose extendido la voz de que iba escaseando, el coronel Playfair, cónsul general de Inglaterra en Argelia, ha dirigido á su gobierno noticias acerca de las considerables extensiones de terreno que están cubiertas de dicha planta en Argelia. En la provincia de Argel cubre una superficie de más de un millon de hectáreas; en la de Orán, la extension en que se cria el esparto es casi ilimitada; en el círculo de Daia cubre más de 364.000 hectáreas, y la subdivision de Mascara ofrece inmenso campo de explotacion. En las varias subdivisiones de la provincia de Constantina se calcula que se da este vegetal en más de 230.000 hectáreas; de manera que sólo las cifras conocidas representan 1.594.000 de terreno de esparto conocido en la Argelia. La dificultad de su aprovechamiento consiste en la falta de carreteras ú otros medios de transporte para llevarlo á la costa ó á las estaciones de las vías férreas, y sobre todo, es necesario extender la red de ferro-carriles, á lo cual parece dispuesto el gobierno de la colonia. Ya se han formado varias compañías para la compra y exportacion del artículo.